Informe de gestión 2019

Metro de Bogotá

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3

QUÉ HICIMOS ESTE AÑO 4

CÓMO LO HICIMOS 1

2.1 Licitación contrato Primera Línea de Metro Bogotá 12
2.2 Licitación contrato Interventoría. 14
2.3 Financiación del proyecto 15
2.4 Project Management Office – PMO –. 17
2.5 Arquitectura y urbanismo para la Primera Línea de Metro de Bogotá 19
2.6 Gestión sociopredial para la Primera Línea de Metro de Bogotá. 22
2.7 Gestión ambiental 27

OTROS TEMAS INSTITUCIONALES 28

3.1 Contexto estratégico 29
3.2 Gestión de personas. 31
3.3 Gestión financiera 32
3.4 Organización administrativa. 33
3.5 Gestión tecnológica. 34
3.6 Gestión contractual. 34
3.7 Gestión jurídica. 35
3.8 Sistemas y modelos de gestión. 36
3.9 Plan institucional de gestión ambiental – PIGA –. 38
3.10 Elaboración instrumentos de control operacional, gestión ambiental y SST para la PLMB. 39
3.11 Plan integral de movilidad sostenible – PIMS –. 39
3.12 Ley de transparencia y acceso a la información. 39
3.13 Gestión de la integridad. 39
3.14 Gestión de PQRS. 42
3.15 Defensa judicial 43
3.16 Gestión de riesgos y seguridad. 44
3.17 Gestión de comunicaciones. 44

INTRODUCCIÓN

En el año 2019 se marcó un hito histórico en la ciudad de Bogotá. Gracias a los esfuerzos de la administración distrital y el Gobierno nacional, y tras un largo trayecto de estudios, se adjudicó el contrato para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá – PLMB tramo I. Este proyecto transformará la cotidianidad de los habitantes y mejorará su calidad de vida, pues tendrá una de las mayores velocidades comerciales (43kph) y una de las mayores capacidades de movilización (72.000 pasajeros por hora en cada sentido).

En esta labor es importante resaltar el aporte del Gobierno nacional, la banca multilateral, que financió el proyecto; la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), el equipo estructurador, el grupo evaluador (Konfirma S.A.S.), los concejales que apoyaron el proceso y los medios de comunicación.

La sociedad Metro Línea 1 S.A.S., conformada por las empresas China Harbour Engineering Company Limited (Chec) y Xi'An Metro Company Limited (hoy, Xi'An Rail Transportation Group Company Limited), apoyadas por la brasilera CRRC Changchun Do Brasil Railway Equipamentos e Servicos y la filial española de la canadiense Bombardier, como subcontratistas, serán los responsables de la ejecución de esta importante obra, la más grande contratada para un solo proyecto en la historia de la ciudad.

La primera línea del metro será un sistema de movilidad amigable con el ambiente, gracias a que operará con luz y ventilación natural, y con trenes eléctricos dotados con tecnología de regeneración eléctrica y frenado silencioso. Esta obra no solo es un proyecto de transporte, es un plan de desarrollo urbano y mejoramiento para la ciudad, con decenas de kilómetros de nuevo espacio público que mejorará la infraestructura urbana y los accesos en el corredor donde se construirá el proyecto.

Con el cumplimiento de este hito cambió la percepción del proyecto, lo cual se ve reflejado en las encuestas realizadas. La noticia de la adjudicación le causo alegría al 71%, tranquilidad al 51%, optimismo al 72%, ilusión al 75%, orgullo al 72%, la idea de una mejor ciudad al 76% y una mejor movilidad el 70%.

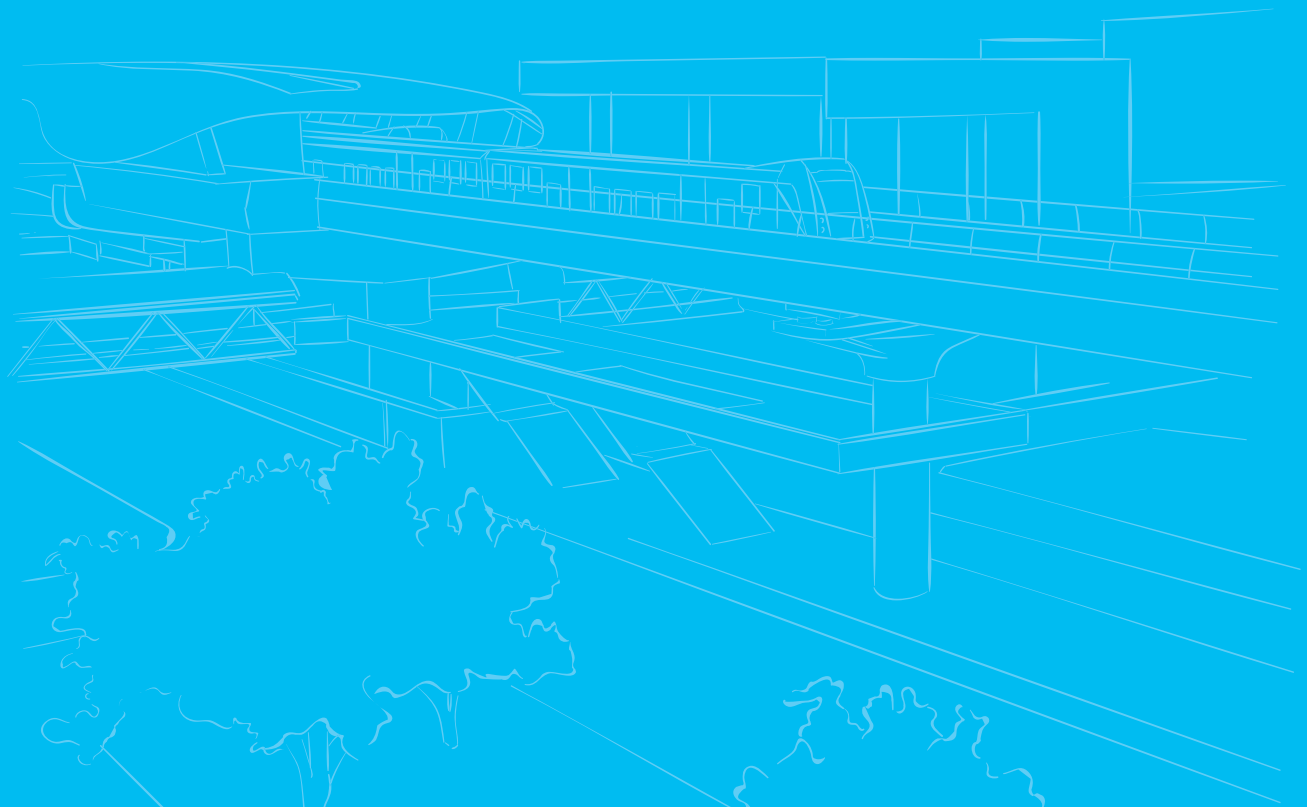

1 QUÉ HICIMOS ESTE AÑO

Los hitos del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá que marcaron el 2019 se resumen a continuación:

Adjudicación contrato PLMB.

Luego de iniciado el proceso de selección GT-LPI-001-2018, con la publicación del documento borrador de precalificación en agosto de 2018, en la vigencia 2019 se continuó con las siguientes etapas de este proceso, de acuerdo con las normas del Banco Interamericano de Desarrollo. Es así como en febrero de 2019 se recibieron siete (7) propuestas para precalificar, de las cuales se seleccionaron seis (6) proponentes, luego de las observaciones y protestas, y actualizados con la recomposición de los precalificados. Dicho listado se publicó el 16 de agosto. En octubre se recibieron dos (2) propuestas por parte de los precalificados, con las cuales se realizó la etapa de evaluación, resultando adjudicatario el consorcio APCA TRANSMIMETRO, cuyo contrato fue firmado el 27 de noviembre de 2019.

Proceso licitación interventoría.

El proceso para la contratación del interventor al Proyecto PLMB T1 se adelanta bajo las normas y políticas de adquisiciones del BID. El 22 de junio de 2019 se dio inicio al proceso de selección GT-SBCC-001-2019 con la publicación de la invitación a presentar expresiones de interés de servicios de consultoría para la selección de la interventoría integral al Contrato de concesión 163 de 2019. El día 27 de diciembre, una vez obtenida la No Objeción de la banca multilateral, se dio apertura oficial al proceso con la publicación de la lista corta, los documentos de la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP) y la minuta del contrato del interventor y sus apéndices.

Estructuración financiera.

Como parte de la preparación del proceso licitatorio GT-LPI-001-2018, se realizó acompañamiento a la estructuración integral en relación con los medios de pago al concesionario (pesos, dólares y Títulos de Pago por Ejecución-TPEs) los requerimientos financieros que se debían solicitar a los participantes y el proceso de entrega de los TPEs, entre otros. Una vez conocidas las propuestas de los dos (2) oferentes, en conjunto con el estructurador financiero se realizó el cálculo de la oferta ganadora en desarrollo del procedimiento establecido en los documentos del proceso licitatorio. La oferta ganadora representó un ahorro significativo frente a los valores de referencia. Ahora bien, dado que una de las obligaciones de la EMB en el contrato de concesión es que, previo a la firma del acta de inicio de este, se tenga contratado el interventor, la GEF también ha participado en el proceso de selección que se está adelantando para la vinculación del mismo. En desarrollo de esto, hubo participación en la elaboración de los aspectos financieros del borrador de la minuta del contrato de interventoría, con sus respectivos anexos, y de la solicitud estándar de propuestas, habiendo obtenido a la fecha la no objeción por parte de la banca.

Encargo fiduciario.

Durante 2019 se celebró el contrato de encargo fiduciario, se realizaron las gestiones requeridas para establecer el comité fiduciario para la administración de los recursos del proyecto PLMB – Tramo 1, lo cual incluyó la revisión y adopción del reglamento del comité, así como del manual operativo, el cual tiene como fin establecer los lineamientos y procedimientos de carácter operativo que regirán la relación entre la fiduciaria y la EMB. Dicho manual está acompañado de una metodología de selección de las entidades bancarias que recibirán los recursos del proyecto en cuentas de ahorro, con la cual se pretende hacer una administración eficiente y mitigar el riesgo de crédito de dichas entidades bancarias. También, en coordinación con la fiduciaria y de acuerdo con la metodología establecida, se abrieron las cuentas para la administración de los aportes de la Nación y del Distrito Capital de conformidad con el convenio de cofinanciación, junto con las cuentas de compensación requeridas para la recepción de los recursos provenientes de los contratos de empréstito celebrados con la banca multilateral.

Ratificación de la calificación de riesgo.

En el mes de octubre de 2019, la calificadora de riesgo Fitch Ratings ratificó las calificaciones nacionales de

Subámonos
narnos de amor por la ciudad
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

largo plazo en AAA (Col) y de corto plazo en F1+ (Col) para la capacidad de pago de la EMB. Para la firma Fitch Ratings, el vínculo de la EMB con la Nación y el Distrito Capital, a través del convenio de cofinanciación, es un factor clave para la calificación asignada, así como la garantía de la Nación a las operaciones de financiamiento de la EMB.

Garantía soberana por parte de la nación.

En mayo de 2018, la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público emitió concepto favorable para otorgar garantía soberana por parte de la Nación a la EMB para contratar operaciones de crédito público hasta por la suma de $7,8 billones constantes de diciembre de 2017. En esta vigencia se avanzó con la materialización de la garantía soberana a los Títulos de Pago por Ejecución (TPEs) mediante la resolución 3097 de 2019.

Contratos de empréstito con organismos multilaterales.

De acuerdo con lo establecido en los contratos de empréstito celebrados con la banca multilateral se realizaron las acciones para avanzar con las condiciones de efectividad y/o previas al primer desembolso, las cuales tienen como fecha máxima para su cumplimiento el 31 de enero de 2020.

En desarrollo de las condiciones pactadas en los empréstitos, se realizó la gestión de los pagos de las comisiones aplicables por valor total para el año de $2.562.066.071; igualmente, se garantizó la disponibilidad de la información y sus actualizaciones para los bancos.

Suscripción del convenio interadministrativo Empresa Metro – TransMilenio S.A.

Después de un trabajo conjunto de más de tres años, iniciado en la etapa de factibilidad del proyecto PLMB, la Empresa Metro y TransMilenio S.A. suscribieron el convenio interadministrativo 168 de 2019, que busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos orientados a la adecuada planeación, gestión y acompañamiento conjunto para la intervención de la infraestructura del sistema TransMilenio en el marco del contrato de concesión de la PLMB. Este convenio de cooperación define los parámetros para la construcción e intervención de la infraestructura y define las instancias de coordinación para la interacción que tendrán las dos entidades para lograr que el proyecto PLMB se integre físicamente con la infraestructura construida del sistema de trasporte de la ciudad.

Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel – MDAN –.

La EMB, en aras de garantizar la independencia del MDAN, contrató a la Head Hunter PSICÓLOGOS ASESORES Y CIA. LTDA. para que seleccionara los expertos [técnico, legal, financiero y compliance] para conformar el comité de expertos del mecanismo, por lo cual se llegó a la celebración de los cuatro (4) contratos de prestación de servicios profesionales especializados, en el año 2019, para que conformaran el comité de expertos del MDAN, recibiendo durante la vigencia ocho (8) denuncias, precisando que dos (2) versaban sobre el mismo tema, razón por la cual se emitió un solo concepto; por tanto, para las ocho (8) denuncias, existen siete (7) conceptos.

Project Management Office – PMO –.

Mediante acto administrativo, la Empresa Metro de Bogotá (EMB) ordenó la apertura del concurso de méritos número GT-CMA-003-2018 para seleccionar la oferta más favorable con el fin de contratar un consultor que preste los servicios de consultoría especializada en gerencia de proyectos (PMO) para asesorar a la EMB en la planeación, coordinación, seguimiento y control del proyecto de la PLMB Tramo 1. Una vez cumplida la evaluación, mediante resolución No 238 del 20 de diciembre de 2018, la EMB adjudicó el contrato de consultoría al CONSORCIO CONSULTORES PMO BOGOTÁ, con NIT. 901.239.947-5, integrado por las siguientes empresas:

Nombre de la empresa del consorcio	Porcentaje
Gómez Cajiao y Asociados SAS	51.00%
CyD Ingeniería Ltda Sucursal Colombia	33.33%
SETEC ITS	15.67%

El 5 de abril de 2019 se firmó el acta de inicio del contrato de consultoría N°. 151 de 2018, entre la Empresa Metro de Bogotá SA – EMB y el consorcio Consultores PMO Bogotá. El contrato en mención tiene como objetivo realizar la consultoría especializada en gerencia de proyectos (PMO) para asesorar a la EMB en la planeación, coordinación, seguimiento y control del proyecto de la PLMB Tramo 1, acorde con las condiciones exigidas por la EMB.

Pruebas de carga.

Para verificar a escala real el comportamiento de los suelos y las cimentaciones para la construcción de la PLMB, la Empresa Metro inició las pruebas de carga en nueve puntos del trazado, que se caracterizan por tener diferentes tipos de suelo. Las pruebas permiten reducir riesgos, costos y facilitar que las obras marchen adecuadamente.

Gestión para el Traslado Anticipado de Redes – TAR.

El programa TAR es la gestión que se realiza para despejar el corredor de la PLMB de las redes principales o matrices de los diferentes servicios públicos. Con la última versión de localización de pilas, pórticos y áreas de interferencia a redes se realizó la identificación definitiva de interferencias de redes matrices y principales y se suscribieron acuerdos específicos con las empresas de servicios públicos – ESP – para el desarrollo de los diseños y las obras respectivas, determinando 123 interferencias; logrando, durante la vigencia 2019, 70 obras contratadas para despejar el corredor de la PLMB tramo I de las redes matrices o principales que están interfiriendo.

Registro de predios a nombre de la EMB.

Durante la vigencia 2019, a través de los procesos de gestión socio-predial para la PLMB, se logró la transferencia de la titularidad de 53 predios a nombre de la entidad encargada de su gestión. Dichos predios se requieren para la construcción de edificios de acceso a estaciones y viaducto de la PLMB – Tramo 1 y serán entregados al concesionario de acuerdo con lo pactado en el Apéndice técnico (AT) 12 del contrato de concesión.

Contrato interadministrativo Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

En el primer semestre del 2019 se firmó el convenio interadministrativo 118 de 2019, mediante el cual se adelanta la actualización de cabidas y linderos, avalúos comerciales y avalúos de referencia de los predios requeridos para adelantar el proyecto de la PLMB – Tramo 1.

Contrato vigilancia y seguridad privada predios adquiridos.

Se suscribió el contrato 164 de 2019 con el fin de salvaguardar los predios, estructuras o inmuebles que han sido entregados a la Empresa Metro de Bogotá S.A. en el marco del proceso de adquisición predial que se adelanta para la construcción de las estaciones necesarias para el desarrollo del proyecto.

Observatorio de ocupación y valor del suelo

El objetivo principal de este observatorio es realizar el seguimiento a las dinámicas de ocupación del suelo y a las fluctuaciones en el valor de la propiedad, por

medio de acciones de monitoreo sistemático, con el fin de evaluar su relación con el desarrollo del proyecto de la PLMB y soportar la toma de decisiones encaminada a la captura de valor por los desarrollos inmobiliarios derivados de la inversión en infraestructura de transporte público, como la del metro. Cumpliendo con los diferentes lineamientos de orden distrital, se construyó el documento técnico de soporte, con apoyo permanente de la Red de Observatorios Distritales, así como de la entidad cabeza del sector, la Secretaría de Movilidad, el cual fue aprobado el 30 de octubre de 2019 por medio de la presentación ante el Comité Técnico Sectorial de Movilidad, presidido por el secretario de Movilidad. Para 2020, se espera la firma del acto administrativo que lo crea, así como de la puesta en marcha de los primeros monitoreos de información.

Modelo de captura de valor y estratégias DOT (Desarrollo Orientado al Transporte)

Se conformó la Mesa técnica de captura de valor con la presencia de la FDN, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y, recientemente, Findeter. El objetivo de esta mesa técnica es apoyar, con cooperación técnica no reembolsable y conocimiento, el fortalecimiento de la EMB en sus capacidades institucionales para articular las estrategias de Desarrollo Orientado a Transporte Sostenible (DOTS), permitiendo identificar y maximizar la creación y captura de valor dentro del área de influencia de la PLMB.

Decreto 823 de 2019. Renovación urbana sobre el corredor de la PLMB.

Como parte del modelo que busca desarrollar una ciudad densa y compacta sobre los sistemas de transporte masivo, la Secretaría Distrital de Planeación – SDP – formuló el decreto 823 de 2019, “por el cual se incorporan áreas al tratamiento urbanístico de renovación urbana sobre el corredor de la Primera Línea de Metro de Bogotá, se adoptan las fichas normativas para su desarrollo y se dictan otras disposiciones”. La EMB apoyó activamente a la SDP en lo concerniente a información técnica relacionada con la PLMB para el desarrollo del documento técnico de soporte (DTS), así como en la revisión del articulado del proyecto de decreto para que su contenido esté coordinado con los diferentes aspectos relacionados con el proyecto de la PLMB.

Concurso de arquitectura nuevo monumento a los Héroes.

La EMB suscribió el contrato N°. 025 de 2019 con la Sociedad Colombiana de Arquitectos, con el siguiente objeto: “Prestación de servicios profesionales a la Empresa Metro de Bogotá, como organismo asesor para estructurar y diseñar los aspectos técnicos del concurso de arquitectura para escoger al consultor que realice los diseños arquitectónicos del nuevo monumento a Los Héroes, el Museo del Bicentenario y el espacio público relacionado con este equipamiento, requeridos por la afectación del trazado de la PLMB sobre el conjunto monumental Los Héroes”, a través del cual se adelantó el concurso de méritos de arquitectura N°. GDI-CMA-001-2019 con el objeto de suscribir con el ganador un contrato de consultoría para la ejecución del diseño arquitectónico, los estudios técnicos, la coordinación arquitectónica y técnica y demás labores inherentes a los alcances y etapas referidos a los servicios profesionales de diseño arquitectónico del NUEVO MONUMENTO A LOS HÉROES, EL MUSEO DEL BICENTENARIO Y EL ESPACIO PÚBLICO relacionado con este equipamiento, requerido por la afectación del trazado de la PLMB sobre el conjunto monumental Los Héroes.

Revisión apéndices técnicos de arquitectura, urbanismo y servicios adicionales.

En el marco de la Licitación Pública Internacional GT-LPI 001-2018 para definir el concesionario adjudicatario

que llevará a cabo los estudios y diseños de detalle, construcción, operación y mantenimiento de la Primera Línea de Metro de Bogotá - PLMB, la Subgerencia de Captura de Valor llevó a cabo la revisión de los apéndices técnicos de urbanismo, arquitectura estaciones metro y servicios adicionales Primera Línea Metro, los cuales forman parte integral del contrato de concesión. Para llevar a cabo lo anterior, se adelantaron varias mesas de trabajo en las que participaron diferentes áreas de la EMB, la Financiera de Desarrollo Nacional y el equipo estructurador técnico, legal y financiero.

Diseño y puesta en marcha de las campañas de comunicación pública.

Con el nombre de "Subámonos", la Empresa Metro de Bogotá realizó el lanzamiento de la campaña de comunicación pública ciudadana con el objetivo de dar a conocer aspectos técnicos del proyecto, la fase en la que se encontraba el proceso de adjudicación de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), la información de interés de la comunidad relacionada con los beneficios que tendrá la obra para los bogotanos y mensajes de cultura ciudadana para preparar a los habitantes para la fase de preconstrucción.

Diseño y puesta en macha de la estrategia de comunicación digital.

La Empresa Metro de Bogotá rediseñó su sitio web y activó sus redes sociales en Facebook, Instagram y Flickr. A su vez, fortaleció YouTube y Twitter.

Relacionamiento con grupos de interés.

La Empresa Metro de Bogotá participó en escenarios académicos y gremiales con el fin de divulgar el proyecto PLMB. Además, logró que un amplio grupo de validadores se refiriera de manera positiva sobre el proyecto.

Fondo Verde del Clima – FVC –.

El proyecto de la PLMB fue priorizado por el cuerpo colegiado ante el Fondo Verde del Clima (FVC), para hacer parte de la cartera de Colombia 2018 -2019. La priorización del proyecto PLMB abre la posibilidad de obtener recursos de financiamiento de cambio climático del FVC, al ser un proyecto que generará un impacto transformacional de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima en Colombia, contribuyendo a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, apoyando así las acciones climáticas en el marco de los compromisos internacionales adquiridos por el Gobierno nacional.

En la vigencia 2019 se elaboró la nota conceptual del proyecto de la Primera Línea de Metro de Bogotá (PLMB) – Tramo 1 por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, como entidad acreditada ante el FVC. Asimismo, el Gobierno nacional, a través del cuerpo colegiado, otorgó el visto bueno a la nota conceptual, que permite continuar con el proceso de exploración para obtener recursos de financiamiento del Fondo Verde del Clima (FVC), al ser un proyecto que generará un impacto transformacional de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima en Colombia, contribuyendo a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, apoyando así las acciones climáticas en el marco de los compromisos internacionales adquiridos por el Gobierno nacional.

Riesgos.

Con la ayuda del BID, la entidad contrató a la firma Gallagher para identificar los riesgos del proyecto y así poder establecer el clausulado de pólizas y garantías del contrato de concesión. Dentro de estas actividades se encuentra la identificación y evaluación de los riesgos del proyecto PLMB - Tramo I, la definición del clausulado correspondiente a las pólizas y garantías del proyecto PLMB -Tramo I.

2 CÓMO LO HICIMOS

Las actividades desarrolladas por las dependencias a lo largo del año 2019 han fortalecido la imagen de la entidad en su aspecto misional para hacer del metro una realidad.

2.1 Licitación contrato Primera Línea de Metro Bogotá.

El proceso de selección fue publicado en Secop II el 6 de agosto de 2018 bajo la modalidad de "Régimen Especial-sin oferta (Uso para publicidad)", en consideración a lo indicado para tal efecto por Colombia Compra Eficiente, que sobre el particular indica: "(...) Los procesos de Régimen Especial son aquellos que no están sometidos a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, y que por tanto no se adelantan bajo ninguna de las modalidades contenidas en dicha normatividad. Además, debe usar esta modalidad para llevar a cabo procesos de contratación con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en SECOP II.

El proceso de selección No. GT-LPI-001-2018 contó con tres (3) fases subsecuentes, que se encuentran definidas en la sección II del documento definitivo de precalificación así:

i. Precalificación. Es la primera fase de la LPI que inicia con la publicación del DP, según el cronograma al que se refiere el literal F de la Sección II de este DP, y termina con la conformación de la Lista de precalificados.

ii. Retroalimentación con los precalificados. Dentro de los quince (15) días siguientes a la conformación de la lista de precalificados, la EMB debía convocar a estos para efectuar una reunión de información que diera inicio a la etapa de retroalimentación. La EMB podía convocar por decisión propia o a solicitud de los precalificados, tantas reuniones conjuntas o individuales como fuera necesario para llevar a cabo la retroalimentación con los precalificados; a estas reuniones podrían ser invitados los terceros que la EMB considerase. De cada una de estas reuniones se dejó un registro, en el cual se incluyó: (i) lugar, fecha y hora de la reunión, (ii) participantes (nombres, cargos y correos electrónicos de contacto), (iii) empleados de la EMB y demás asistentes, (iv) temas tratados y, de ser el caso, resultados relevantes de la misma. El registro de las reuniones fue compartido por la EMB con los precalificados y con los demás asistentes a la respectiva reunión.

La retroalimentación con los precalificados transcurría entre la fecha en la cual los precalificados eran convocados para la reunión inicial y la remisión del pliego de la LPI al banco para la No Objeción, sin perjuicio de las observaciones y modificaciones a los documentos de la LPI (incluyendo el contrato de concesión), que se pudieran llevar a cabo durante el plazo del mismo. En todo caso, la EMB podía terminar la retroalimentación con los precalificados cuando considerara que su finalidad había sido cumplida.

iii. Licitación Pública Internacional. Es la tercera fase del proceso de selección, que inicia una vez se haya terminado con el proceso de retroalimentación con los precalificados. La LPI incluye la presentación de ofertas por parte de los precalificados y la adjudicación del contrato, de acuerdo con las reglas que se expidan para tal efecto.

La lista de precalificados fue conformada en cumplimiento de los criterios de evaluación (requisitos formales y de calificación) establecidos en el numeral 2 de la sección III del documento de precalificación (Adenda 7) que se encuentra publicado en el siguiente link: *https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/contratacion/ACTA%20DE%20CONFORMACI%C3%93N%20DE%20LA%20LISTA%20DEFINITIVA%20DE%20PRECALIFICADOS.pdf*

Después de la evaluación de los requisitos establecidos en el documento de precalificación, llevada a cabo por un comité evaluador independiente, y tras la manifestación de No Objeción de la banca multilateral, la siguiente corresponde a la lista de precalificados conformada después del período de protestas de la siguiente manera:

Nombre del precalificado	Empresas que lo conforman
Consorcio Metro de Bogotá.	• FCC Concesiones de Infraestructura, S.L.U • Carso Infraestructura y Construcción S.A. de C.V. • Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.
APCA Metro Capital.	• Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. DE UV. • ICA Constructora, S.A. DE UV. • Power China International Group Limited Sucursal Colombia • Simens Project Ventures GmbH • Strukton Integrale Projecten B.V
Consorcio Sunrise.	• Acciona Construcción S.A. • Impregilo International Infraestructures N.V. • Ansaldo STS S P.A. • Hitachi Rail Italy S.p.A
APCA Transmimetro.	• China Harbour Engineering Company Limited • Xi'an Metro Company Limited
Consorcio Línea 1	• Obrascon Huarte Laín S.A. Sucursal Colombia • Andrade Gutiérrez Engenhaira S.A. Sucursal Colombia • Camargo Correa Infra Constructores S.A • CCR S.A.
Unión Metro Capital	• Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. • Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles CAF Colombia S.A.S. • Hyundai Engineering & Construction Co Ltd Sucursal Colombia • STOA S.A.

Según lo dispuesto en el literal G de la sección II del documento de precalificación (Adenda 7) del proceso de selección No. GT-LPI-001 DE 2018, en la fase de retroalimentación, los precalificados "(...) podrán manifestar todas las preguntas y comentarios que tengan con respecto a la minuta del contrato de concesión, sus apéndices y la información de referencia de la PLMB – Tramo 1, así como proponer modificaciones y adiciones a los documentos de la LPI, para facilitar la comprensión del alcance del Contrato de Concesión y optimizar su ejecución (...)".

De acuerdo con lo establecido en el reglamento de la fase de retroalimentación, esta fase tuvo por objeto el análisis y recepción de comentarios sobre: i) la minuta del contrato de concesión, sus apéndices y anexos; ii) los documentos de la LPI y iii) cualquier otro asunto relacionado con el proyecto PLMB T1 que los precalificados consideren pertinente discutir. Todo ello, con la finalidad de que los precalificados pudieran formular las preguntas, realizar los comentarios y proponer las modificaciones y/o adiciones que estimaran pertinentes a la documentación puesta a su disposición.

A la fecha, la Empresa Metro de Bogotá suscribió el contrato con el concesionario que ejecutará el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, con quien resultó adjudicatario del proceso de selección No. GT-LPI-001-2018.

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.495736&isFromPublicArea=True&isModal=False

El contrato de concesión fue adjudicado el 16 de octubre del 2019 al grupo APCA TRANSMIMETRO y suscrito posteriormente el 27 de noviembre de 2019 con el consorcio METRO LÍNEA1 S.A.S., empresa concesionaria constituida por el APCA ganadora para la ejecución del contrato.

2.2 Licitación contrato interventoría.

En relación con el proceso de la interventoría, es preciso señalar que la ejecución del contrato de concesión estará acompañada de una interventoría que igualmente será contratada por un proceso de licitación pública internacional, con exigencia de experiencia en la ejecución de proyectos de un nivel de complejidad similar o mayor al del metro de Bogotá. La interventoría será la encargada de vigilar la ejecución del proyecto según las especificaciones técnicas y además es la que autoriza los pagos en función de la verificación del cumplimiento según las obligaciones contractuales.

Es importante recordar que la PLMB está conformada por los siguientes componentes:

N°	Componente	Ejecutor
1	Obras civiles - viaducto y patio taller	**Concesionario**
2	Sistemas ferroviarios y material rodante	
3	Traslado anticipado de redes de SSPP	**EMB**
4	Gestión social y predial	
5	Interventoría, PMO y otros servicios	

Esquema de actores en el proyecto PLMB

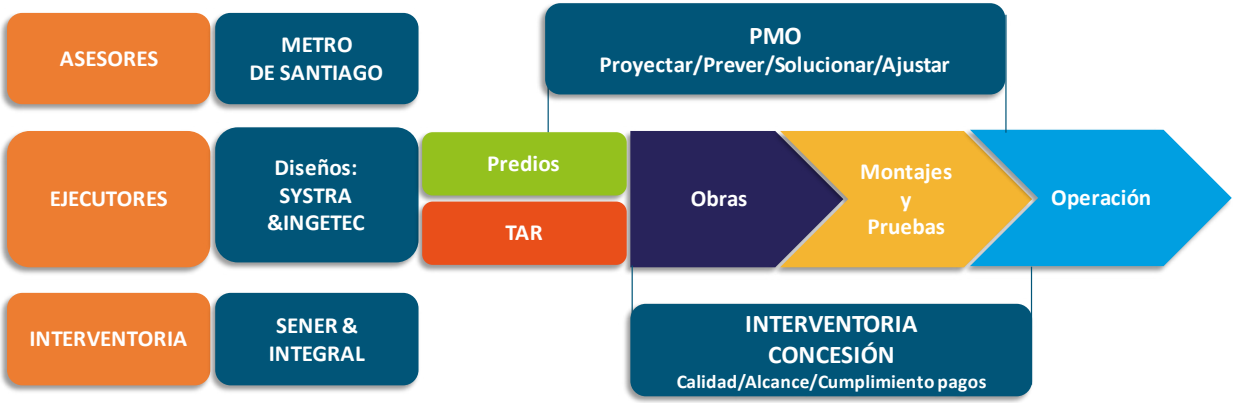

Fuente: elaboración EMB

De conformidad con el numeral 1, artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En este sentido, la EMB a la fecha adelanta el proceso para la contratación de la interventoría que realizará el seguimiento técnico y verificará el cumplimiento del objeto contractual, en términos de calidad, cantidad, costo y cronograma del contrato.

Durante el primer semestre de 2019, la EMB, con el acompañamiento de la Financiera de Desarrollo Nacional, adelantó las actividades de estructuración del proceso para la contratación de la interventoría al contrato de concesión. En este sentido, se adelantaron mesas de trabajo para la definición de alcance y contenido de la expresión de interés, llamado al cual respondieron 17 grupos de empresas.

En el segundo semestre se adelantaron las tareas de definición y elaboración de los requisitos de participación, así como la elaboración de los documentos de la minuta de contrato y sus apéndices, con el acompañamiento del equipo de estructuración integral, liderado por la Financiera de Desarrollo Nacional.

Una vez obtenida la No Objeción de la banca multilateral a la lista corta y a los documentos de la solicitud estándar de propuestas (SEP), se dio apertura formal del proceso el 27 de diciembre de 2019, mediante el cual i) se notifica la lista corta a los seleccionados; ii) se remitieron los documentos de solicitud estándar de propuestas y iii) se envió la minuta de contrato y sus apéndices.

2.3 Financiación del proyecto.

A partir de la firma del convenio de cofinanciación para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá, se contó con los recursos para la ejecución del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1. Sin embargo, dado que el plazo de los aportes del convenio es mayor al de las necesidades de recursos del CAPEX del proyecto, se hizo necesario que la EMB diseñara una estructura de financiación, de manera tal que los recursos que la EMB recibirá a través del convenio sean la fuente de pago del servicio de la deuda de las obligaciones crediticias que adquirirá.

Se logro obtener el otorgamiento de aval fiscal, aprobado por el CONFIS DISTRITAL, mediante acta No

07 del 16 de mayo de 2019, así como la actualización de la declaratoria de importancia estratégica definida por el Consejo de Gobierno Distrital, mediante acta N°. 76, del 16 de mayo de 2019.

Durante 2019 se trabajó en la continuación de la implementación de los instrumentos necesarios para la administración de los recursos requeridos para la ejecución del contrato de concesión, provenientes de los aportes de la Nación y el Distrito, realizar los pagos elegibles y servir de fuente para el pago del servicio de la deuda que contraiga con la banca multilateral, así como responsabilizarse del ejercicio de las contragarantías cuando la Nación requiera a la EMB por algún evento de incumplimiento con la banca. Como resultado del proceso, el 11 de abril de 2019 se adjudicó el contrato a la Fiduciaria Bancolombia, en cumplimiento de la cláusula 4ª del convenio de cofinanciación. En cumplimiento de los requerimientos de los empréstitos, se realizaron los informes de progreso, misiones y cuentas para desembolsos y se realizaron los trámites y procedimientos requeridos para su adecuada supervisión, lo cual incluye las políticas de riesgo, selección de entidades financieras e instrumentos financieros de tesorería, creación de cuentas de compensación y la atención a las misiones de seguimiento de mayo y noviembre, entre otros.

Finalmente, en noviembre de 2019 se recibieron los aportes del Distrito Capital, con los cuales se iniciaron los pagos de componentes elegibles del proyecto directamente desde el encargo fiduciario. Adicionalmente, se realizaron las acciones para avanzar con las condiciones de efectividad y/o previas al primer desembolso de recursos con fuente multilateral, con fecha máxima de cumplimiento el 31 de enero de 2020. Durante los meses de mayo y noviembre de 2019 se atendieron las misiones realizadas y se realizó el correspondiente seguimiento a las actividades resultantes de las mismas. En desarrollo de las condiciones pactadas en los empréstitos se realizó la gestión de los pagos de las comisiones aplicables por valor total para el año de $2.562.066.071.

Sobre la calificación de riesgo, desde el mes de agosto se preparó la información requerida por la calificadora para la revisión de la calificación de la EMB, y se consolidó lo reportado por las diferentes gerencias.

El 25 de septiembre se realizó una presentación de la situación actual del proyecto PLMB-Tramo 1 a la calificadora, sus avances y próximos pasos de las actividades más importantes del mismo, y se remitió la información de seguimiento y retroalimentación, hasta la generación del informe definitivo, con el cual Fitch Ratings ratificó por tercer año consecutivo las calificaciones nacionales de largo plazo en AAA (Col) y de corto plazo en F1+ (Col) para la capacidad de pago de la EMB.

Uno de los mecanismos de pago del contrato de concesión de la PLMB – Tramo 1 son los Títulos de Pago por Ejecución (TPEs), títulos valores emitidos por la EMB para pagarle directamente al concesionario y que se encuentran definidos en el apéndice financiero 3 del contrato de concesión. Dichos títulos serán garantizados por la Nación, lo que representará menores costos financieros para el proyecto, en desarrollo de la normatividad aplicable y con el objetivo de materializar dicha garantía, la EMB en conjunto con el estructurador integral, realizaron los trámites necesarios para que, en desarrollo del artículo 107 de la Ley 1955 de 2019, mediante el Decreto 1110 de junio 21 de 2019, se definieran los trámites que deben surtirse para el otorgamiento de las Garantías de la Nación para sistemas de transporte público colectivo y masivo.

Posteriormente, se trabajó para que, mediante la adenda No. 1 del CONPES 3923 de 2018, se adicionará el párrafo 3 de la sección 3.3.1. Estrategia de ejecución de la PLMB, el cual precisa que “las operaciones de crédito público, interno o externo, en cabeza de la EMB, entre las que se encuentra la emisión de títulos valores para pagarle directamente al concesionario de los que trata este numeral, serían los actos garantizados por la Nación hasta por 7,8 billones de pesos constantes de diciembre de 2017, o su equivalente en otras monedas. (…)”. Así mismo se trabajó en la expedición por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) de la Resolución 2071 del 28 de junio 2019, la cual tiene por objeto, “autorizar a la EMB para realizar una operación de financiamiento a través de la emisión de Pagarés - Títulos de Pago por Ejecución por la suma de dos billones cuatrocientos mil millones de pesos ($2.400.000.000.000.00) constantes de diciembre de 2017”. De igual manera, el 10 de septiembre de 2019, el MHCP publicó la Resolución 3097 de 2019,

autorizando a la Nación a garantizar la operación de financiamiento a través de la emisión de TPEs, hasta por la suma de dos billones cuatrocientos mil millones de pesos ($2.400.000.000.000) constantes de diciembre de 2017. En la actualidad se está preparando la documentación necesaria por el administrador de la emisión desmaterializada de los títulos, para que la misma se lleve a cabo en el primer trimestre de 2020.

2.4 Project Management Office – PMO –.

Aunque la decisión de ejecutar las obras de construcción de la infraestructura bajo un único contrato de concesión reduce significativamente los riesgos del proyecto para el Estado, y que por norma dicho contrato contará con la interventoría, subsisten importantes retos en materia de integración de las interfaces del proyecto en las actividades de obra civil, sistemas de comunicaciones, equipos electromecánicos y material rodante, con los temas prediales, el traslado anticipado de redes y diseño y ejecución de estaciones, principalmente, que deben ser advertidos y controlados integralmente y de manera precisa por el contratante, dadas las numerosas interdependencias funcionales, para anticiparse y evitar que se puedan generar mayores retrasos en los frentes en los que se subdivida la ejecución del proyecto.

- Por tales razones, la Empresa Metro de Bogotá S.A. ("EMB") ha contratado los servicios de consultoría especializada en gerencia de proyectos (Project Management Office "PMO") para asesorar a la EMB en la planeación, coordinación, seguimiento y control del proyecto de la PLMB Tramo 1.

- El PMO debe ejecutar la labor encomendada de forma integrada, eficiente y efectiva; el cumplimiento de sus actividades se basará primordialmente en el aporte de los recursos especializados para el efecto. Uno de los objetivos de su contratación es la transferencia de conocimiento en gerencia de proyectos al personal de la EMB y a otras personas que la EMB considere necesario, en el desarrollo y ejecución del proyecto, de la puesta en funcionamiento y, posteriormente, en la operación de la PLMB – Tramo 1, manteniendo una estrecha coordinación con el contratante y el interventor, de manera que este último desarrolle a cabalidad las funciones establecidas para éste por la Ley 1474 de 2011.

El consorcio Consultores PMO Bogotá está integrado por las firmas Gómez Cajiao y Asociados S.A.S (Colombia), C y D Ingeniería Ltda. (Chile) y SETEC ITS (Francia), con amplia experiencia a nivel mundial en contratos de gerencia de grandes proyectos tales como:

- Gerencia de proyecto Metro de Panamá – Gómez Cajiao.

- Gerencia de proyectos líneas 15, 16 y 17 de la red de transporte público del Gran Paris Express – SETECPMO proyecto línea 3, 4, 4 A, 5 y 6 del Metro de Santiago – Cruz y Dávila.

El consorcio adjudicatario debe realizar, entre otras actividades, las siguientes:

1. Realizar el seguimiento del desarrollo de las actividades preliminares la PLMB – Tramo 1 relacionadas con:

- Traslado Anticipado de Redes (TAR).
- La gestión y adquisición de predios.
- Los trámites y obtención de permisos y licencias a cargo del concesionario que construirá la PLMB.
- Formulación de las propuestas de coordinación y articulación de los anteriores componentes del proyecto.

2. Identificación oportuna de las posibles desviaciones en la ejecución de los anteriores componentes del proyecto.

- Realización del análisis y proyección del impacto de estas.
- Recomendación de medidas y toma de decisiones para evitar su ocurrencia y/o mitigación de potenciales impactos.

3. Realizar oportunamente las recomendaciones frente a las previsiones con base en las cuales se conciben, diseñan y ejecutan las actividades relacionadas con el TAR, predios y obtención de permisos y licencias.

4. Prestar la asistencia técnica requerida por la EMB para el desarrollo de las actividades preliminares de la PLMB – Tramo 1.

5. Brindar asesoría y acompañamiento en temas puntales del proyecto solicitados por la EMB.

El plazo estimado del contrato de consultoría es de ochenta y cuatro (84) meses, el cual está dividido en cinco (5) etapas, cada una de las cuales tiene obligaciones y remuneraciones distintas, a saber:

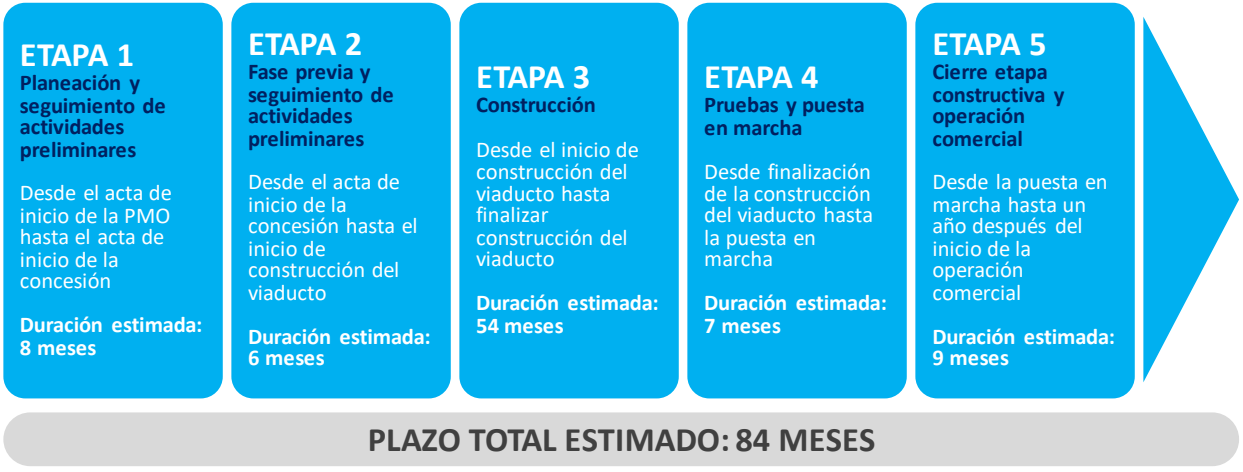

Durante la Etapa 1, junto con el consorcio Consultores PMO se han adelantado las siguientes actividades:

- Desarrollo y elaboración del Plan de gerencia integral del proyecto (compuesto por 19 planes de gestión subsidiarios).

Plan	Descripción
1	Plan de gestión del proyecto.
2	Plan de gestión del plazo.
3	Plan de gestión del costo (Presupuesto).
4	Plan de seguimiento financiero y de desembolsos.
5	Plan de gestión de trámites, permisos y licencias.
6	Plan de gestión de interfaces y de integración en las distintas fases del proyecto.
7	Plan de gestión de comunicaciones.
8	Plan de gestión documental.
9	Plan de gestión de riesgos.
10	Plan de gestión medioambiental del proyecto.
11	Plan de gestión social del proyecto.
12	Plan de gestión de partes interesadas (Stakeholders).
13	Plan de transferencia de conocimiento al personal de EMB.
14	Plan de manejo de quejas, reclamos y derechos de petición.
15	Plan de control de cambios.
16	Plan de negociación y resolución de conflictos.
17	Plan de seguimiento de contratos.
18	Plan de seguridad (Safety).
19	Plan de gestión de calidad.

- Inicio Plan de capacitación y puesta a disposición del software de gestión del proyecto ACONEX y PRIMAVERA (16 y 11 sesiones respectivamente), Gerencia de proyectos (siete sesiones).
- Se han realizado seis sesiones de transferencia de conocimiento al equipo EMB.
- Dos metodologías para seguimiento y acompañamiento a TAR y predios.
- Elaboración y aprobación cronograma PMO E1.
- Estructuración y elaboración de informe mensual de PMO.
- Página WEB Consorcio PMO (en fase de aprobación).

2.5 Arquitectura y urbanismo para la Primera Línea de Metro de Bogotá.

Dentro de las exigencias de la banca multilateral se encuentra el desarrollo de un observatorio de ocupación y valor del suelo (OOVS) del área intervenida por el proyecto de la PLMB, cuyo objetivo principal es realizar el seguimiento a las dinámicas de ocupación del suelo y a las fluctuaciones en el valor de la propiedad,

por medio de acciones de monitoreo sistemático, con el fin de evaluar su relación con el desarrollo del proyecto de la PLMB y soportar la toma de decisiones encaminada a la captura de valor por los desarrollos inmobiliarios derivados de la inversión en infraestructura de transporte público, como el metro.

Este compromiso se generó en el marco de los resultados el Estudio de Impacto Ambiental y Social -EIAS. En tal sentido, se recomendó a la empresa contar con un instrumento que pudiera hacer seguimiento a las variaciones en el valor inmobiliario en el área de influencia de la PLMB, así como de los cambios en los patrones de ocupación del suelo, durante las diferentes fases de construcción y de operación de la PLMB. En tal sentido, se programó la estructuración técnica del observatorio para el 2019. Cumpliendo con los diferentes lineamientos de orden distrital, se construyó el documento técnico de soporte, con apoyo permanente de la Red de Observatorios Distritales, así como de la entidad cabeza del sector: la Secretaría de Movilidad. El documento técnico de soporte fue aprobado el 30 de octubre de 2019, por medio de la presentación ante el Comité Técnico Sectorial de Movilidad, presidido por el secretario de Movilidad. Para 2020, se espera la firma del acto administrativo que lo crea, así como la puesta en marcha de los primeros monitoreos de información.

Como parte del modelo que busca desarrollar una ciudad densa y compacta sobre los sistemas de transporte masivo, la Secretaría Distrital de Planeación formuló el Decreto 823 de 2019, "por el cual se incorporan áreas al Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana sobre el corredor de la Primera Línea de Metro de Bogotá, se adoptan las fichas normativas para su desarrollo y se dictan otras disposiciones." Para el desarrollo y formulación de este decreto, la EMB apoyó activamente a la SDP en lo concerniente a información técnica relacionada con la PLMB para el desarrollo del documento técnico de soporte (DTS), así como para revisar el articulado del proyecto de decreto para que su contenido esté coordinado con los diferentes aspectos relacionados con el proyecto de la PLMB.

A través del Decreto distrital 394 de 2019 se adiciona al Decreto distrital 319 de 2006 disposiciones relacionadas con el sistema metro y para la Implantación de la Infraestructura de transporte terrestre de soporte a la operación del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP. En el caso de las estaciones que hacen parte de la infraestructura del sistema metro, entre otros, se regularon aspectos como:

- **Infraestructura de servicios a los pasajeros de metro.** En esta se determinaron las diferentes áreas requeridas para la adecuada operación del sistema, como áreas operativas, técnicas, áreas de circulación, así como los posibles usos para el desarrollo de servicios complementarios a la infraestructura del sistema de transporte masivo, los cuales deberán cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.

- **Edificabilidad para la infraestructura de servicios a pasajeros del sistema metro.** En este se establecen las condiciones arquitectónicas, en términos de índice de ocupación y construcción, altura máxima permitida, entre otras, para el desarrollo de servicios complementarios a la infraestructura de transporte masivo. Para lograr lo anterior, la EMB participó en mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Movilidad, TransMilenio S.A y los equipos consultores de las diferentes entidades.

  Adicional a esto, la EMB desarrolló los documentos técnicos de soporte en donde se fundamenta le necesidad y la importancia de reglamentar lo descrito anteriormente.

El acuerdo 642 de 2016, por el cual se crea la Empresa Metro de Bogotá, determina que "también hace parte del objeto social de la entidad, liderar, promover, desarrollar y ejecutar proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, así como la construcción y el mejoramiento del espacio público en las áreas de influencia de las líneas del metro, con criterio de sostenibilidad", lo que le entrega una enorme responsabilidad a la Empresa Metro de Bogotá en el desarrollo, renovación y revitalización de las áreas de influencia del proyecto.

Esta visión de empresa de transporte y de renovación urbana viene del entendimiento de que la planificación

de un sistema de transporte masivo conlleva unos impactos urbanos, los cuales deben planearse al mismo tiempo y al mismo nivel que el transporte.

Empresas de metro alrededor del mundo, y en especial en el suroeste asiático, han visto la necesidad de convertirse en empresas integrales, no solo de transporte, sino también de desarrollo y renovación urbana. Por ejemplo, en el año 2019 la Empresa Metro de Medellín amplió su objeto y pasó a ser un operador urbano, permitiéndole aprovechar los impactos urbanos positivos que se generan con la construcción de nuevas líneas de transporte, y convertirlos en una nueva fuente de financiación para dichas líneas.

La EMB, reconociendo la oportunidad que existe de captura de valor en el desarrollo urbano para el financiamiento de líneas de metro, ha identificado áreas de oportunidad en varias de las estaciones de la PLMB donde se pueden implementar modelos de captura de valor y estrategias de desarrollo orientado al transporte que mejoren las condiciones urbanas, ambientales y sociales sobre el área de influencia de la PLMB.

Para lograr este objetivo, y como parte del seguimiento y el apoyo de la banca multilateral, se conformó la Mesa técnica de captura de valor, con la presencia de la FDN, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y, recientemente, Findeter. El objetivo de esta mesa técnica es apoyar, con cooperación técnica no reembolsable y conocimiento, el fortalecimiento de a EMB en sus capacidades institucionales para articular las estrategias de Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible (DOTS), permitiendo identificar y maximizar la creación y captura de valor dentro del área de influencia de la PLMB.

En el marco del contrato No. 7191785-2019, firmado entre el Banco Mundial (BM) y JFP & Asociados Derecho Urbano el 23 de mayo de 2019, se viene desarrollando la consultoría, cuyo objeto es "apoyar la formulación de los arreglos institucionales y la estructura de gobernanza para la implementación de la estrategia DOT del Metro de Bogotá, a través de instrumentos de Captura de Valor", la cual busca identificar las fortalezas y oportunidades de mejora de la EMB en relación con la tarea de generar y capturar valor sobre el desarrollo urbano asociado a la PLMB.

Por otro lado, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) envió una solicitud de propuesta técnica a diferentes firmas consultoras preseleccionadas y calificadas, con el fin de desarrollar una propuesta para "la realización de los estudios para el diseño y desarrollo de una estrategia urbanística que orqueste los instrumentos de captura de valor y de gestión del suelo con base en los conceptos del Modelo de Desarrollo urbano Orientado al Transporte Sostenible (DOTS)" en el área de oportunidad, asociado a una de las estaciones de la PLMB.

Así mismo, el BID ha establecido un fondo fiduciario de donantes para recibir y administrar los ingresos del Green Climate Fund (GCF), o Fondo Verde del Clima, para la implementación de proyectos. En conjunto con a la subgerencia de Gestión Ambiental y SISO, la subgerencia de Captura de Valor ha venido apoyando la elaboración de una nota conceptual (Concept Note) para presentar una propuesta de financiamiento (Funding Proposal) al Fondo Verde de Clima y así lograr que se incluyan como apoyo al proyecto temas de desarrollo urbano, estrategias de conexión de última milla, monitoreo de impactos ambientales, sociales y urbanos y el impacto en los gases de efecto invernadero, entre otros.

Adicional a estas cooperaciones, se adelanta el desarrollo de un convenio interadministrativo entre la EMB y Findeter para incluir el proyecto de la PLMB dentro de la propuesta "Colombia TOD- NAMA" y así acceder a beneficios de recursos no reembolsables. El Convenio tiene como objeto aunar esfuerzos con el fin de facilitar la realización de "Estudios de prefactibilidad para una iniciativa de desarrollo orientado al transporte sostenible alrededor de una estación del sistema Metro de Bogotá, en el marco de la COLOMBIA TOD NAMA".

Como parte de la ejecución de las obras de construcción de la PLMB, las cuales estarán a cargo del concesionario, se requiere intervenir el actual monumento a Los Héroes, el cual fue declarado como Bien de interés cultural distrital mediante resolución 035 de 2006 y se localiza en la intersección de la calle 80 con autopista Norte. Para adelantar la intervención sobre el monumento, se realizaron diferentes consultas y mesas de trabajo con el IDPC (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural), así como con el Ministerio

de Cultura, para determinar la mejor manera de intervenirlo.

Para llevar a cabo lo anterior, la EMB suscribió el contrato N°. 025 de 2019 con la Sociedad Colombiana de Arquitectos, con el siguiente objeto: "Prestación de servicios profesionales a la Empresa Metro de Bogotá, como organismo asesor para estructurar y diseñar los aspectos técnicos del concurso de arquitectura para escoger al consultor que realice los diseños arquitectónicos del nuevo monumento a los Héroes, del Museo del Bicentenario y del espacio público relacionado con este equipamiento, requeridos por la afectación del trazado de la PLMB sobre el conjunto monumental Los Héroes".

En ejecución del citado contrato, se adelantó el concurso de méritos de arquitectura No. GDI-CMA-001-2019 con el objeto de suscribir con el ganador, un contrato de consultoría para la ejecución del diseño arquitectónico, los estudios técnicos, la coordinación arquitectónica y técnica, y demás labores inherentes a los alcances y etapas referidos a los servicios profesionales de diseño arquitectónico del NUEVO MONUMENTO A LOS HÉROES, DEL MUSEO DEL BICENTENARIO Y DEL ESPACIO PÚBLICO relacionado con este equipamiento, requerido por la afectación del trazado de la PLMB sobre el conjunto monumental Los Héroes, (...)

El concurso fue adjudicado el 6 de diciembre de 2019 proclamando como ganadores a:

- STUDIO AREA 4 SAS, primer puesto, que se hizo acreedor de un premio por valor de $137.601.000
- MARTINEZ ARQUITECTURA S.AS., segundo puesto, que se hizo acreedor de un premio por valor de $32.106.900.
- COLECTIVO 720 SAS, tercer puesto, que se hizo acreedor de un premio por valor de $13.760.100.

Posteriormente, el 11 de diciembre de 2019, fue suscrito el contrato de consultoría No. 165 de 2019 con el ganador del concurso, STUDIO AREA 4 SAS, con el siguiente OBJETO: Consultoría para la ejecución del diseño arquitectónico, los estudios técnicos, la coordinación arquitectónica y técnica y demás labores inherentes a los alcances y etapas referidos a los servicios profesionales de diseño arquitectónico del NUEVO MONUMENTO A LOS HÉROES, EL MUSEO DEL BICENTENARIO Y EL ESPACIO PÚBLICO relacionado con este equipamiento, requerido por la afectación del trazado de la PLMB sobre el conjunto monumental Los Héroes, de conformidad con las bases del concurso público No. GDI-CMA-001-2019 y el acta proferida por el jurado calificador del 5 de diciembre de 2019. El plazo para el desarrollo de esta consultoría será de 8 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se llevó a cabo el 13 de diciembre de 2019.

2.6 Gestión sociopredial para la Primera Línea de Metro de Bogotá.

Para la construcción del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1 se requieren 1.439 predios, cuya gestión se dividió en dos prioridades, dependiendo del momento en que se necesitaría el suelo para la construcción. La prioridad 1, compuesta por 212 predios, incluye el suelo necesario para la construcción del patio taller y las curvas del viaducto. La prioridad 2, con 1.227 predios, incluye los edificios de acceso a estaciones y otras zonas de viaducto.

La gestión de estos predios depende de dos componentes principales: i) el componente de adquisición predial, el cual está directamente relacionado con los insumos técnicos y jurídicos de la gestión y ii) el componente social, que se refiere a los programas de manejo social que permiten restablecer las condiciones sociales, físicas y económicas de la población afectada por la construcción de la PLMB. En la figura a continuación, se presenta de manera resumida, los principales hitos del proceso de adquisición socio-predial.

Gestión social

Seguimiento y control / Apoyo a la gestión

En este sentido, se entiende como predios comprados aquellos que se encuentran debidamente inscritos en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá a nombre de la entidad cuya gestión predial está a cargo y destinados a la PLMB; es decir, aquellos predios que ya llegaron hasta la etapa de registro. Cómo se mencionó previamente, durante el año 2019, 53 predios alcanzaron esta etapa del proceso.

Al tratarse de un proceso de ejecución sucesiva, los predios registrados dependen directamente de las actividades tanto prediales como sociales que adelantó el equipo previamente. A continuación, se exponen las actividades desarrolladas en el marco de la gestión socio-predial, de acuerdo con los dos componentes mencionados previamente:

a. En materia de gestión predial, con corte a 31 de diciembre de 2019, se realizaron 1098 estudios de títulos, se aprobaron 861 avalúos comerciales y fueron expedidas 669 ofertas de compra; así mismo, se suscribieron 325 promesas de compraventa y se llevaron a cabo 5 procesos de expropiación, lo cual dio como resultado la entrega de 285 predios y el registro de 53. En la tabla a continuación, se presenta un resumen del avance.

Tabla 1. Detalle gestión predial PLMB-Tramo 1

Etapa	No.	%
Identificación predio	1439	100%
Avalúo comercial	861	60%
Oferta de compra	670	47%
Aceptación oferta de compra	385	27%
Promesa de compraventa	324	23%
Entrega del predio	283	20%
Registrados	53	4%

Adicionalmente, en las siguientes tablas se presenta el estado de la gestión predial con cierre a 31 de diciembre de 2019 dividida por prioridades.

Tabla 2. Detalle gestión predios prioridad 1

Etapa (Prioridad 1)	No.	%
Identificación del predio	212	100%
Insumos técnicos y jurídicos	190	90%
Avalúo comercial aprobado	177	83%
Oferta de compra expedida	177	83%
Promesa de compraventa firmada	161	76%
Entrega del inmueble	161	76%
Registro	43	20%

Tabla 3. Detalle gestión predios prioridad 2

Etapa (Prioridad 2)	No.	%
Identificación del predio	1227	100%
Insumos técnicos y jurídicos	908	74%
Avalúo comercial aprobado	684	56%
Oferta de compra expedida	493	40%
Promesa de compraventa firmada	163	13%
Entrega del inmueble	122	10%
Registro	10	1%

Cabe mencionar que para la gestión de 119 inmuebles, de los 212 que hacen parte de la prioridad 1, la EMB suscribió el convenio 1021 del 2017 con el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto de gestión predial integral requerido para adquirir los predios necesarios para la infraestructura de la PLMB.

Estos logros, que permiten cuantificar el avance en el proceso de adquisición predial, se posibilitaron gracias a las gestiones adelantadas en el marco del acompañamiento y asesoría social, el cual se describe en el siguiente apartado.

b. La gestión social de la Empresa Metro de Bogotá se enmarca en los establecido en la Política de gestión predial y reasentamiento, anexo 1 de la resolución 189 de 2018 y en el Plan general de reasentamiento. Estos documentos orientan el quehacer social con las unidades sociales asociadas a los predios que se están adquiriendo y los que están en proceso. Para el año 2019 se obtuvo el siguiente balance:

i. Etapa I – Reconocimiento y diagnostico

Mediante la resolución 290 del 29 de octubre de 2019, "por medio de la cual se determina la población afectada de manera directa por la ejecución del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá y se establece el número de Unidades Sociales identificadas en el censo y diagnóstico socio económico", éste estableció el cierre del

censo de los predios prioridades 2. Arrojando como resultados finales:

Tabla 4. Detalle del número de unidades sociales identificadas (Gestión EMB)

Ubicación	No. Unidades Sociales
E 16	227
E 15	273
E 14	256
E 13	227
E 11	161
E 10	155
E 9	102
E 7	153
E 5	251
E 4	199
Patio taller	1
Total	**2355**

Los predios prioridad 1 realizaron cierre de censo mediante la resolución 5974 del 11 de diciembre de 2018 de Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

ii. Etapa II Información

El equipo social del proyecto mantuvo contacto permanente con los propietarios y ocupantes de los predios a adquirir (prioridad 1 y 2), logrando el contacto con el 100%. En promedio, se realizaron tres visitas por predio, esto es aproximadamente 3000, las cuales quedan soportadas en los expedientes, acorde con lo señalado por el instructivo Organización expediente historiales de predios y la Política de gestión documental de la EMB.

Durante las visitas, se asesoró a las unidades sociales en los principales temas de su interés, referidos a la adquisición predial (temas de pagos y tiempos de entrega del inmueble) y el proceso de reasentamiento (acompañamiento en el proceso en general de traslado, la búsqueda de inmueble de reposición, asesoría en el fortalecimiento y capacitación de unidades económicas, entre otros aspectos).

iii. Etapa III Concertación

Durante la vigencia 2019, se concertó el acompañamiento social, plasmado en más de 300 planes de trabajo, firmados con las unidades sociales; en ellos, se fijaron fechas para entrega de documentos, entrega de inmuebles, búsqueda de vivienda de reposición, evaluación ex post, entre otras actividades. Es importante señalar que estos planes se suscriben con propietarios y otros tipos de tenencia.

Se realizó también acompañamiento en la presentación y selección de 400 inmuebles de reposición para los propietarios y arrendatarios.

Se realizó acompañamiento al proceso de desconexión y taponamiento de servicios públicos a 122 propietarios, el cual consistió en explicarles el trámite y asistirlos con las empresas correspondientes. Este trabajo se priorizó especialmente para la población de adultos mayores.

El equipo social y jurídico mantuvo asesoría en el trámite de escrituración de los predios adquiridos, realizando lectura, explicación de marco normativo y solventando las inquietudes presentadas por los propietarios.

iv. Etapa IV Restablecimiento de condiciones sociales y económicas

El traslado a la vivienda de reposición de 400 unidades sociales implicó realizar una evaluación de los sectores en los cuales se encontraban ubicados éstos, posibilitando la armonización de las dinámicas cotidianas de las familias o comercios a trasladar, evitando así posibles impactos por el proceso de reasentamiento.

Así, el equipo social, a través de un acompañamiento integral, brindó información oportuna, permitiendo la apropiación territorial de las personas, familias y comercios trasladados.

El acompañamiento al duelo por dejar la vivienda en la cual crecieron generaciones de las familias requirio del equipo social escucha activa y la sensibilización a las oportunidades y nuevos cambios, especialmente para propietarios adultos mayores, trabajo incuantificable.

Comité de gestión predial y reasentamientos. Durante 2019 se realizaron cuatro sesiones del comité, en las cuales se evaluaron posibles desventajas para los propietarios y ocupantes de sus inmuebles, frente al proceso de adquisición predial, por lo cual fueron analizados, debatidos y aprobadas decisiones tendientes al restablecimiento de las condiciones económicas y la mitigación de los impactos. Es indispensable anotar que en dos de ellos se consideró el alto grado de vulnerabilidad de las unidades sociales.

Casos aprobados:

- Dos casos de unidades sociales vulnerables (factor diferencial para completar recursos necesarios para la consecución de inmueble de reposición).

- 18 unidades sociales bifamiliares bajo el régimen de propiedad horizontal, ubicadas en el barrio Carvajal (factor diferencial para completar recursos necesarios para la consecución de inmueble de reposición)

Por último, como parte del proceso de gestión socio predial presentado previamente, durante el año 2019 se comprometieron $204.479.179.567. A continuación, se presenta de manera resumida un balance de los recursos comprometidos.

Esquema de actores en el proyecto PLMB

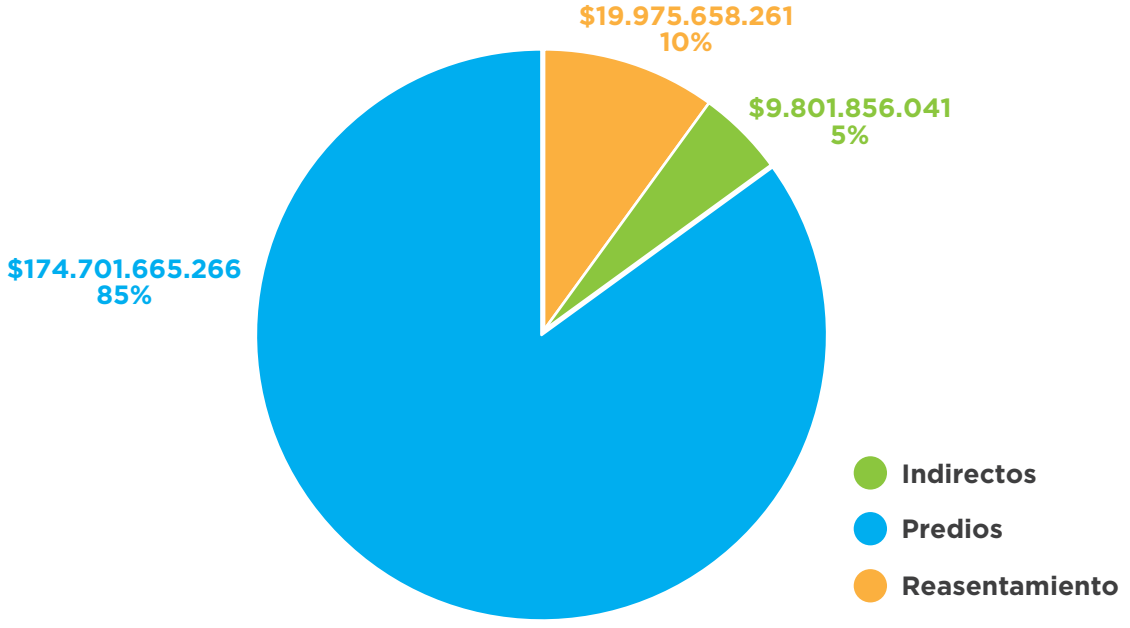

2.7 Gestión ambiental

Durante la vigencia 2019 se realizaron diferentes actividades para la preparación de la información a presentar ante el Fondo Verde del Clima, dentro de las que se resaltan las siguientes: a) Misión para la "preparación de la propuesta al Fondo Verde del Clima (FVC) para la Primera Línea del Metro de Bogotá-Tramo 1" con participación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), TRANSMILENIO (TM), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y Secretaría Distrital de Ambiente (SDA); b) Reuniones y mesas de trabajo interinstitucionales con el fin de contextualizar el beneficio de la participación del proyecto ante el FVC al ser un proyecto que generará un impacto transformacional de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima en Colombia, contribuyendo en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero y los criterios para la formulación de la nota conceptual; c) Elaboración del borrador de la nota de concepto por parte del BID, la cual fue enviada y socializada con el cuerpo colegiado; d) Se realizaron los ajustes por parte del BID del borrador de la nota conceptual con base en los comentarios recibidos por parte del cuerpo colegiado y el MADS; e) Se cuenta con la versión final de la nota de concepto, la cual será enviada al FVC, a nombre de la Empresa del Metro de Bogotá, por el BID como entidad acreditada ante el fondo.

Con el fin de dar cumplimiento a las políticas, salvaguardias y estándares definidos por la banca multilateral (BM) a las actividades desarrolladas en el marco de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) -Tramo 1, se trabajó con los especialistas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo de la BM en los diferentes escenarios. Dentro de las actividades desarrolladas se encuentran: a) Seguimiento a la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de las obras de Traslado Anticipado de Redes de las empresas de servicios públicos Telefónica y Gas Natural; b) Formulación de instrumentos de seguimiento y control para el seguimiento de la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de los contratos y convenios de la PLMB; c) Revisión de obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para los contratos y convenios de la PLMB-Tramo1; d) Visita a una de las obras de Traslado Anticipado de Redes, con el fin de evidenciar la aplicación de las políticas, estándares y salvaguardias de la banca multilateral.

En el desarrollo de los apéndices técnicos de la Licitación Internacional para la adjudicación del concesionario integral de la Primera Línea del metro de Bogotá-Tramo 1, se realizaron mesas de trabajo y reuniones con el equipo ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST) del estructurador técnico, con el fin de revisar y asegurar la inclusión de las obligaciones ambientales y de SST en el apéndice técnico de la Gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se revisaron la totalidad de las obligaciones contenidas en el contrato de interventoría y se incluyeron las correspondientes al cumplimiento de la gestión SST del interventor y aquellas de seguimiento a la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del concesionario a cargo de la PLMB-Tramo 1.

3 OTROS TEMAS INSTITUCIONALES.

Como complemento al cumplimiento de la misión institucional, es importante resaltar las gestiones realizadas por la administración en el desempeño de sus funciones administrativas, de control y seguimiento.

3.1 Contexto estratégico.

El plan estratégico de la empresa se desarrolla en torno al proyecto del metro para la ciudad, y se ve enmarcado en el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá mejor para todos", adoptado mediante el acuerdo 645 de 2016 del Concejo de Bogotá.

A partir de las estrategias trazadas para lograr la construcción del metro, se desarrollan los objetivos y el plan de acción que permite la concreción de las actividades que deben ejecutarse, a través del plan de adquisiciones y el programa de contratación de cada vigencia.

3.1.1 Misión.

Nuestro propósito es transformar la movilidad de la ciudad, prestando un servicio de transporte eficiente, sostenible y amable para los usuarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y contribuir en el desarrollo y la renovación urbana de la ciudad.

3.1.2 Visión.

Nuestro reto al 2022: ser la empresa pública más reconocida por su cumplimiento, convirtiéndose en referente de orgullo para Bogotá.

3.1.3 Principios y valores.

Valores de integridad

Los servidores públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y sus colaboradores se adhieren y adoptan de manera integral los valores definidos en el Código de integridad del servidor público colombiano, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en julio de 2017 (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia), adoptado en el Distrito Capital a través del decreto 118 de 2018 y la resolución 100 de 2018 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Principios y valores de buen gobierno.

Las actuaciones de los miembros de la asamblea de accionistas, los miembros de la Junta Directiva, el gerente general, los servidores públicos y trabajadores oficiales al servicio de la EMB se regirán, entre otros, por los lineamientos, valores y parámetros definidos en el Código de buen gobierno (documento PE-DR-009), el cual tiene como objetivo compilar las mejores prácticas en materia de transparencia y regular los mecanismos para identificar y tramitar conflictos de intereses, y definir los parámetros de buen gobierno corporativo de la empresa, generando confianza en las partes interesadas y en el público en general.

Para ampliar más la información de la entidad, se cuenta con un documento denominado Gobierno corporativo, donde presenta la planeación estratégica de la Empresa Metro de Bogotá – EMB –disponible en el siguiente enlace para consulta de los diferentes grupos de valor e interés en general:

https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/lineamientos-estrat%C3%A9gicos/gobierno-corporativo

3.1.4 Objetivos estratégicos e indicadores de gestión

El encadenamiento organizacional permite conocer el aporte de la gestión al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Los objetivos estratégicos de la empresa se clasifican bajo el enfoque interno y externo de la siguiente manera:

1. Realizar la planeación y estructuración que permitan la construcción, operación, explotación y mantenimiento de la PLMB.

2. Contar con una estructura que permita el desarrollo eficiente de los procesos misionales y de apoyo, bajo un modelo que integre la tecnología al desarrollo organizacional.

Continuando con el encadenamiento organizacional, los objetivos mencionados anteriormente se encuentran concatenados con las metas de la empresa programadas para el cuatrienio 2016-2020, como se presenta a continuación:

1. Realizar la planeación y estructuración que permitan la construcción, operación, explotación y mantenimiento de la PLMB.	**2. Contar con una estructura que conceda el desarrollo eficiente de los procesos misionales y de apoyo, bajo un modelo que integre la tecnología al desarrollo organizacional.**
Alcanzar el 30 % de la construcción y suministro del proyecto, previa firma del Convenio de Cofinanciación	**Soportar el 100 % de las actividades y procesos administrativos**
Avanzar el 100 % en el programa de traslado de redes	
Adelantar el 100 % de la adquisición predial del primer grupo de predios	
Implementar el 100% de las asistencias técnicas o apoyos para fortalecer el proceso licitatorio, la construcción y puesta en marcha de la PLMB	
Adelantar 120 reuniones con las comunidades residentes y comerciantes a lo largo del trazado de la PLMB	
Informar a 2.000.000 de ciudadanos sobre las características, beneficios y avances del proyecto PLMB, en la fase de preconstrucción y construcción.	

Para la vigencia 2019, las metas lograron el siguiente avance de cumplimiento, de acuerdo con los indicadores de gestión establecidos para cada una:

Descripción de las metas para el cuatrienio (2016-2020)	Programación 2019	Ejecución 31 dic 19	% Ejecución 31 dic 19
Alcanzar el 30% de la construcción y suministro del proyecto, previa firma convenio de cofinanciación.	9	8.28	92%
Avanzar el 100% en el programa de traslado de redes.	27.43	19.81	72.22%
Adelantar el 100% de la adquisición predial del primer grupo de predios.	26.32	22.76	86,47%
Implementar el 100% de las asistencias técnicas o apoyos para fortalecer el proceso licitatorio, la construcción y puesta en marcha de la PLMB.	30	30	100%
Adelantar 120 reuniones con las comunidades residentes y comerciantes a lo largo del trazado de la PLMB.	26	12	46.15%
Informar a 2.300.000 de ciudadanos sobre las características, beneficios y avances del proyecto PLMB, en la fase de preconstrucción y construcción.	1.110.531	1.110.531	100%
Soportar el 100% de las actividades y procesos administrativos.	20	19.95	99.75%

Fuente: SEGPLAN-Plan de Acción 2016-2020 Componente de Gestión e Inversión por entidad con corte a 31/Dic/2019

3.2 Gestión de personas.

Desarrollo pleno del modelo de gestión de personas, cuyo objetivo principal es buscar un equilibrio entre la calidad de vida y el desempeño de los servidores públicos vinculados a la empresa.

A lo largo del año 2019 se diseñaron y ejecutaron diferentes planes que apuntaron al objetivo principal del modelo de gestión de personas, en diferentes aspectos de la vida laboral, personal y familiar del trabajador. Con las actividades de los diferentes planes se buscó dar bienestar, no solo al servidor, sino también a sus familias; se capacitó en temas de interés general y en temas particulares que permitieran dar herramientas para el cabal cumplimiento de los deberes y funciones de los servidores en busca de la óptima realización del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá y de su realización como personas. Del mismo modo, se trabajó en la salud y seguridad de los servidores, alertando sobre los posibles riesgos de enfermedades, no sólo producidas por la labor desempeñada, sino también por los riesgos físicos y psicológicos a que están expuestos por factores internos y externos a la vida laboral.

Por otra parte, se diseñó el Plan institucional de evaluación del rendimiento, que permite evaluar el desempeño de los servidores e identificar los aspectos y competencias a fortalecer en la vigencia siguiente, con el fin de potencializar las habilidades de estos, hacerlos más competentes, exitosos, felices y, en consecuencia, comprometidos con la misión y visión de la empresa.

La representación de la estructura organizacional de la Empresa Metro de Bogotá es la siguiente:

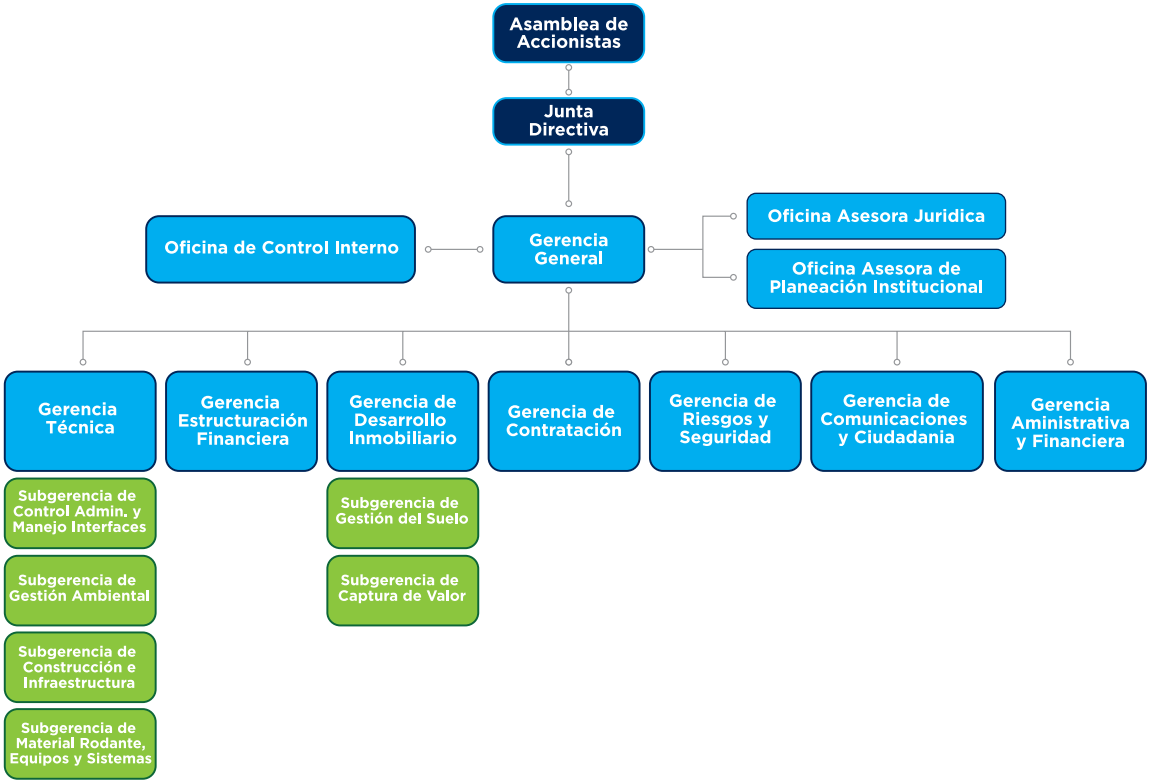

3.3 Gestión financiera.

En el desarrollo de la gestión financiera durante la vigencia 2019, se resaltan las siguientes actividades, las cuales tuvieron un alto impacto en la operación del ciclo financiero:

- Se recibió visita de la Contraloría Distrital de Bogotá con el objeto, entre otros, de evaluar los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 y el cumplimiento en la aplicación de normas contables y financieras, con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados de situación financiera. Una vez analizados y verificados los diferentes componentes que dicho organismo consideró relevantes en la operación y en las cuentas seleccionadas en la muestra de dicha auditoría y producto de la evaluación al sistema de control interno contable, se obtuvo concepto CONFIABLE a los estados financieros de la EMB.

- Se logró con la banca multilateral la No Objeción al manual operativo del proyecto PLMB – Tramo 1, el cual integra aspectos relevantes tales como ambiental, social, financiero, contractual, jurídico y predial, que garantiza el cumplimiento de las normas, políticas y exigencias de esta y siendo este, una de las condiciones de efectividad de los préstamos otorgados y, por ende, parte integral de los contratos del empréstito.

- Una vez implementado el sistema de gestión financiera, a través del aplicativo modular denominado ZBOX, se desarrollaron los reportes e informes requeridos por la banca multilateral y la Unidad de Movilidad Urbano Sostenible, de tal manera que se tenga información confiable de la ejecución de gastos e ingresos que integran el Proyecto PLMB – Tramo 1.

- La información financiera se mantiene integrada por procesos que componen conciliaciones entre las diferentes instancias que completan la cadena financiera, tales como cuentas por pagar, ingresos, activos fijos, nómina y bancos.

- Se presentaron oportunamente los informes presupuestales, contables y tesorales ante los diferentes organismos de control, tales como la Contaduría General de la Nación, Contraloría Distrital, Hacienda Distrital, Contraloría General de la República y Personería de Bogotá.

- Operaciones debidamente soportadas y archivadas con consecutivos que facilitan la revisión por parte de organismos externos e internos de control.

- Pagos efectuados con estricto control y cumplimiento de los procedimientos y protocolos establecidos en el proceso de tesorería.

- Se suscribió el contrato para el encargo fiduciario, conforme lo acordado en el convenio de cofinanciación en la claúsula 4.3, de tal forma que se garantiza el adecuado manejo de los recursos aportados por el Distrito Capital, la Nación y la banca multilateral con las condiciones establecidas de común acuerdo entre las partes para la administración y pagos derivados de la ejecución del proyecto PLMB – Tramo 1. En tal sentido, se implementó el manual operativo, que integra las condiciones, lineamientos y procedimientos de carácter operativo entre la fiduciaria y la Empresa Metro de Bogotá S.A. para que la operación sea eficiente, transparente y ágil.

- Se adelantó la actualización de la declaratoria de importancia estratégica, por parte del Consejo de Gobierno Distrital, la cual integra el aval fiscal del proyecto PLMB – Tramo 1, con fundamento en la información técnica y financiera entregada por las gerencias Técnica y de Estructuración Financiera.

- Consecución de las autorizaciones por parte del CONFIS distrital para la asunción de compromisos con vigencias futuras excepcionales para los contratos de concesión e interventoría de la PLMB – Tramo 1.

3.4 Organización administrativa.

Se efectuó la programación y asignación a los servidores de la gerencia de los trámites para adelantar las modificaciones a contratos y nuevas contrataciones, de tal forma que durante todo el año garantizó cubrir y soportar las necesidades básicas de la empresa, propendiendo en todo momento por la austeridad en el gasto.

La empresa obtuvo la convalidación de la TRD por parte de la Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá del 24 de enero de 2019, trámite que se inició desde el año 2018, y que permite a la empresa asignar el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital del documento, con lo cual se facilita la recuperación de la información.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1712 de 2012 y el decreto reglamentario 1081 de 2015, que establece disposiciones de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, la EMB publicó en su página web y revisó periódicamente el esquema de publicación de información, el registro de activos de Información, el índice de información clasificada y reservada y el esquema de publicación de información.

A través del contrato suscrito con Compensar, como operador logístico de la EMB, se atendieron todos los eventos instituciones para la recepción de ofertas para la evaluación y adjudicación de contratos, tales como concesión e interventoría. Así mismo, se atendieron las reuniones de Junta Directiva, Asamblea General de Accionistas y aquellas que, por necesidades gerenciales o misionales, fue necesario convocar.

3.5 Gestión tecnológica.

En 2019 se realizó la implementación del Plan estratégico de TI con la ejecución de la hoja de ruta de iniciativas tecnológicas en la EMB, según el marco de referencia de arquitectura empresarial del MinTIC.

Se incrementó la infraestructura tecnológica, llegando a 215 equipos de cómputo entre portátiles y computadores de escritorio. También se aumentó el número de periféricos, llegando a cinco impresoras láser multifuncionales y siete escáneres para la gestión predial.

Los servicios que presta Tecnología son soportados en los siguientes servidores en modalidad de SaaS:

- Servidor página Web Empresa Metro de Bogotá S.A.
- Servidor File Server, uso para la intranet, sistema integrado de gestión e información de gestión documental
- Servidor base de datos y aplicación ERP ZBOX ESTATAL, para el despliegue de la base de datos y aplicación del ERP ZBOX ESTATAL
- Servidores propios para el control de usuarios y dispositivos

Se rediseñó gráfica y estructuralmente el portal web de la entidad para dar cumplimiento a las acciones establecidas en la estrategia de gobierno digital (GEL), contando con el apoyo permanente de la Alta Consejería Distrital TIC.

Se desarrolló la Intranet, que es una herramienta para el apoyo al proceso de comunicación corporativa, con el fin de mejorar la cultura organizacional. La versión aprobada fue liberada a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía y se encuentra actualmente en cargue de información.

Se realizó el diagnóstico para la transición del protocolo de red IPv4 al protocolo IPv6, de acuerdo con la normatividad del Mintic.

Se realizó la socialización de soluciones tecnológicas de conectividad para el fortalecimiento de la gestión, las cuales comprenden: servicio de Office 365, que abarca solución de correo electrónico, servicio de mensajería instantánea, videoconferencias, servicio de almacenamiento en la nube y herramientas ofimáticas, facilitando la colaboración entre usuarios.

Se realizaron capacitaciones en materia de seguridad de la información para dar a conocer los controles de seguridad de la información implementados y reforzar las buenas prácticas para no ser víctimas de algún ataque.

Se actualizó el servicio de seguridad en la nube, mejorando las políticas de filtro de contenido y las políticas de antivirus para el control de la seguridad de la información de los usuarios.

Para apoyo a la gestión del conocimiento se implementó el aplicativo Moodle y se capacitó en su uso para apoyar futuras capacitaciones electrónicas

3.6 Gestión contractual.

Durante el año 2019 la Gerencia de Contratación adelantó las siguientes actividades de gestión contractual general:

- Coordinación en el proceso de contratación del contrato de concesión de PLMB y la firma interventora.
- La Gerencia de Contratación adelantó varias capacitaciones para supervisores de contratos de cada una de las gerencias u oficinas asesoras, respecto de la ejecución de estos y el procedimiento para la liquidación, a través de la plataforma SECOP II.
- Suscripción de otrosíes modificatorios al acuerdo específico Nº 1 de 2017 con la Empresa de Acueducto de Bogotá, al acuerdo marco 018 de 2017 con Codensa y al acuerdo marco 036 de 2017 con Telefónica.
- Suscripción del acuerdo específico No. 1 de 2019 en ejecución del acuerdo marco No. 034

de 2017 con Vanti Gas Natural, con el objeto de realizar estudios, diseños de detalle y las obras de construcción de las redes a proteger, trasladar y/o reubicar, de las interferencias generadas por el cruce físico de las pilas, estaciones y/o áreas con las redes de acero de gas natural.

- Suscripción de los acuerdos específicos No. 2 y No. 3 en ejecución del acuerdo específico No. 035 de 2017 con ETB.

- Suscripción de contrato interadministrativo con la Unidad Administrativa Especial de Catastro – UAECD con el objeto de realizar actualización de cabidas y linderos, avalúos comerciales y avalúos de referencia de los predios requeridos para el proyecto PLMB Tramo 1.

- Suscripción de contrato de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los predios, estructuras o inmuebles requeridos en la construcción de las estaciones necesarias para el desarrollo del proyecto PLMB.

La Gerencia de Contratación a partir de las solicitudes adelantadas por cada área de origen, adelantó 185 procesos de selección, de los cuales se tienen 180 contratos suscritos así:

Modalidad	Procesos Adelantados	Contratos/ordenes/ Convenios suscritos	Observación
Acuerdo marco de precios	7	7	-
Concurso de méritos	2	2	-
Contratación directa	151	149	2 procesos cancelados
Licitación pública	1	1	-
Mínima cuantía	10	7	3 procesos declarados desiertos
Régimen especial	7	7	1 trámite contrato de interventoría
Selección abreviada	7	7	-
TOTALES	185	180	-

En SECOP se puede consultar la última versión del Plan anual de adquisiciones, detallando los procesos contractuales gestionados durante la vigencia 2019.

3.7 Gestión jurídica.

Dentro de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica está la de "proferir los conceptos y absolver las consultas que en materia jurídica o del ámbito de competencia de la Empresa le sean solicitadas, sin perjuicio de las competencias de las demás dependencias de la Empresa." De los cuales se destacan consulta resolución 6464 de 2011 - Publicidad interior de estaciones, reproducción de información de la Empresa Metro de Bogotá S.A., liquidación daño emergente, concepto monumento Héroes, entre otros, así como los institucionales, para un total de 14 conceptos que han sido estratégicos para la gestión de la entidad.

En cuanto a asesoría frente a las peticiones de la EMB, la Oficina Asesora Jurídica revisó y proyectó de manera oportuna y de fondo 30 peticiones de ciudadanos, congresistas y entes de control, entre otros.

Por otra parte, en materia de actos administrativos suscritos por la EMB, se proyectaron treinta y cuatro (34) actos administrativos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y catorce (14) acuerdos de Junta Directiva, asegurando estén bajo la legalidad y pertinencia de acuerdo con los principios constitucionales y la normativa aplicable.

Finalmente, para dar cumplimiento a las actividades del Comité de conciliación para la vigencia 2019, dicho comité se reunió en 23 oportunidades, durante las cuales se abordaron temas para la revisión de actos administrativos, reglamentos y directrices institucionales en el marco de sus funciones.

3.8 Sistemas y modelos de gestión.

En el marco del direccionamiento estratégico, la Empresa Metro de Bogotá ha desarrollado los elementos necesarios para el fortalecimiento de los sistemas y modelos de gestión a partir del esfuerzo de los respectivos equipos de trabajo y niveles de autoridad y responsabilidad. Así mismo, la alta dirección identificó la necesidad de actualizar la operatividad de los sistemas y modelos de gestión de la empresa, a través de la resolución N°. 049 de 2019 "por medio de la cual se modifica la Resolución N°. 026 del 05 de abril de 2018", incorporando lineamientos relacionados con la formalización y funciones específicas del equipo operativo SIG-MIPG, roles y responsabilidades frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño y la reglamentación de sesiones virtuales del Comité institucional de gestión y desempeño, facilitando la oportunidad en la toma de decisiones.

Metro de Bogotá

Teniendo en cuenta el adelantado progreso que ha tenido la entidad en la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG, los líderes de proceso realizaron ejercicios de revisión del modelo de operación, ajustando sus procesos a los cambios que se han venido presentando con el crecimiento de la empresa, buscando, a mediano y largo plazo, atender las necesidades y expectativas de los ciudadanos en el marco de sus derechos fundamentales.

Producto del ejercicio de mejoramiento continuo se presenta el modelo de operación en su nueva versión:

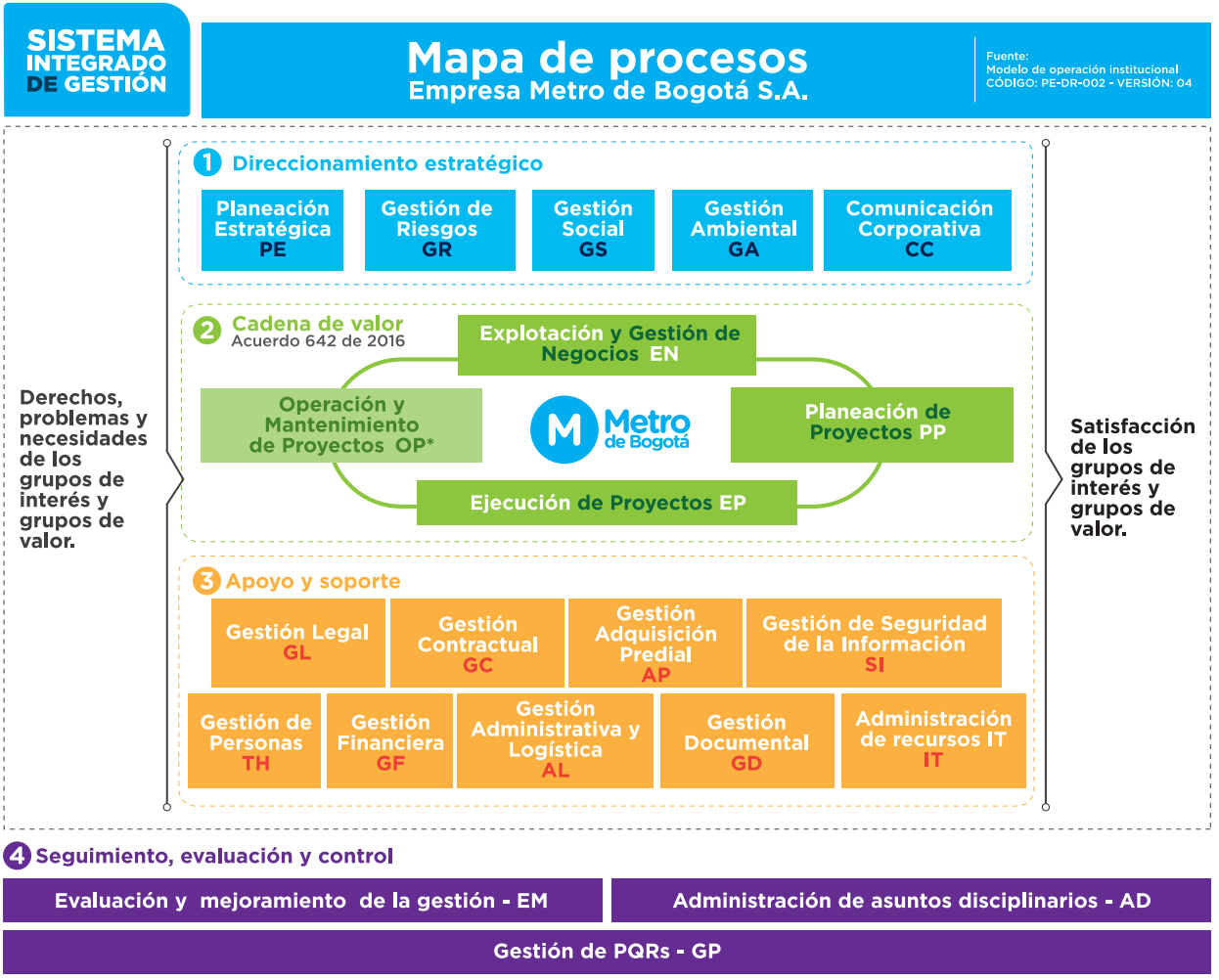

*El proceso comenzará a ejecutarse cuando inicie la operación del Metro de Bogotá

Se estructuró el sistema de medición institucional a través de indicadores de gestión por proceso, como fuente primaria para el seguimiento y supervisión al cumplimiento de las metas propuestas por las áreas; adicionalmente, contribuyó al desarrollo de la implementación de las dimensiones "gestión con valores para el resultado y evaluación de resultados" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -.

En cuanto al fortalecimiento institucional y la simplificación de procesos, se logró obtener el siguiente resultado:

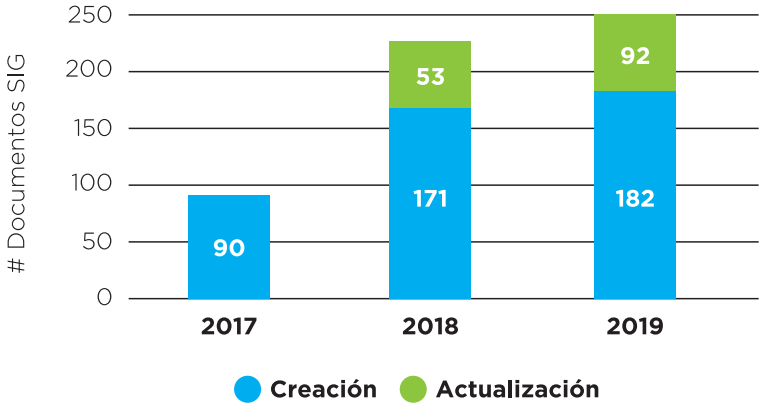

Como se observa en la gráfica, la creación y actualización de documentos en el sistema presenta un crecimiento importante, lo cual contribuyo en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento en la documentación de las actividades claves de los procesos de la entidad a través del ciclo PHVA (Caracterizaciones).
- Mayor trazabilidad en el registro de actividades que desarrollan los procesos.
- Solidez y conservación de la memoria institucional de la EMB.
- Identificación y creación de los controles asociados a los riesgos institucionales.

Así mismo, se elaboró la metodología para desarrollar la Política de gestión del conocimiento de la EMB, fundamentada en la generación y producción del conocimiento, herramientas para uso y apropiación, analítica institucional y cultura del compartir y difundir, que se operativizan a través de los procesos de la empresa.

Para concientizar a los servidores públicos sobre la importancia de las siete (7) dimensiones de MIPG e implementación de cada de ellas dentro de los procesos de la entidad, en noviembre se llevó a cabo una jornada de sensibilización al interior de la empresa liderada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional.

3.9 Plan institucional de gestión ambiental – PIGA –.

Se implementaron cinco (5) programas de gestión ambiental correspondientes al uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos sólidos, consumo sostenible, implementación de prácticas sostenibles, así como la formulación e implementación del Plan de gestión integral de residuos peligrosos. Asimismo, se ejecutó el 100% de las actividades establecidas en el Plan de acción PIGA, el cual contó con dieciséis (16) actividades enfocadas a la

realización de inspecciones ambientales, socializaciones para generar cultura ambiental en los servidores públicos y contratistas de la EMB, levantamiento de líneas bases de consumo de recursos naturales de la sede administrativa e inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales. Por otro lado, se realizó coordinación entre las áreas de la EMB, para la implementación del PIGA.

3.10 Elaboración instrumentos de control operacional, gestión ambiental y SST para la PLMB.

En el desarrollo de los apéndices técnicos de la Licitación Internacional para la adjudicación del concesionario integral de la Primera Línea del metro de Bogotá-Tramo 1, se realizaron mesas de trabajo y reuniones con el equipo ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST) del estructurador técnico, con el fin de revisar y asegurar la inclusión de las obligaciones ambientales y de SST en el apéndice técnico de la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se revisaron la totalidad de las obligaciones contenidas en el contrato de interventoría y se incluyeron las correspondientes al cumplimiento de la gestión SST del interventor y aquellas de seguimiento a la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del concesionario a cargo de la PLMB-Tramo 1.

3.11 Plan integral de movilidad sostenible – PIMS –.

Para la implementación del PIMS, se adelantaron las siguientes actividades: a) Conformación del equipo PIMS de la EMB con participación de diferentes áreas; b) Elaboración de la estrategia de comunicaciones para la socialización y promoción de los diferentes sistemas de transporte sostenible; c) Realización de siete (7) reuniones en las cuales se hizo seguimiento al plan de acción PIMS; d) Realización de diferentes actividades de sensibilización con el fin de generar la cultura de movilidad sostenible.

3.12 Ley de transparencia y acceso a la información.

Se realizaron trimestralmente mesas de trabajo, cuyo objetivo primordial revisar periódicamente el cumplimiento de los requisitos plasmados en la Ley 1712 de 2014 y que estuvieran publicados en la página web de la entidad. Para ello se trabajó de manera conjunta con las áreas responsables de dichos contenidos, siguiendo los lineamientos de MINTIC, de Gobierno en Línea y seguridad de la información.

La verificación del cumplimiento de la publicación de la información requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información se realizó tomando como referencia la matriz establecida por la Procuraduría General de la Nación, donde se muestran los indicadores que frente a la Ley de Transparencia deben publicar las entidades del Estado. Para dicha verificación trabajó en conjunto la Oficina Asesora de Planeación Institucional y el equipo operativo SIG-MIPG, quienes referenciaron en la matriz el enlace correspondiente a la evidencia de la publicación de cada requisito.

Se realizó la medición del índice de transparencia activa, a través de la herramienta tecnológica ITA (Ley 1712 de 2014) dispuesta por la Procuraduría General de la Nación en el cual se obtuvo un 100% de cumplimiento a los requisitos. Sin embargo, con el seguimiento desarrollado a través de esta herramienta se establecieron estrategias de la mejora de la información a disposición para nuestros grupos de valor e interés.

3.13 Gestión de la integridad.

3.13.1 Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel – MDAN –.

Con la entrada en funcionamiento del Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel – MDAN en marzo de 2019, se implementa el mecanismo desarrollado con el apoyo

de OCDE, el Instituto de Gobernanza de Basilea, Veeduría Distrital y Secretaría de Transparencia. A través de este mecanismo se canalizan las denuncias por posibles prácticas prohibidas o relacionadas con lavado de dinero o financiación del terrorismo de los procesos priorizados de la PLMB; esto es, el contrato de concesión y su interventoría. En el marco de la puesta en marcha del Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel – MDAN, se han recibido ocho (08) denuncias, de las cuales se han emitido siete (07) conceptos por parte del Comité de Expertos (compuesto por cuatro expertos, cuyos contratos son supervisados por la Oficina Jurídica).

Los conceptos fueron debidamente comunicados a la banca multilateral, con el fin de que realizaran un pronunciamiento respecto de estos, tal y como lo prevé el literal "v" del numeral 3.7.3. del Protocolo para la Implementación del MDAN. Con ocasión de lo anterior, la banca multilateral realizó la "No Objeción" en lo concerniente a los conceptos No. 01 y 02 y frente al concepto No. 03 señalaron lo siguiente: "(...) nos permitimos comunicarle que acusamos recibo del concepto 03 del Comité de Expertos del Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel y le informamos que no tenemos comentarios al respecto." A cierre de diciembre de 2019 se tiene pendiente de respuesta lo concerniente a los conceptos No. 4, 5 y 6.

3.13.2 Política para el Sistema de alertas tempranas (GL-DR-007).

Es el instrumento con el cual la Empresa Metro de Bogotá S.A. busca materializar la política de prevención del daño antijurídico a través del acopio, verificación y análisis de información relacionada con situaciones que podrían generar un riesgo en el desarrollo del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, con fin de advertir y adoptar los correctivos a que haya lugar.

El objetivo de esta es mejorar la capacidad institucional de diagnóstico y prevención de situaciones que podrían impactar el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá y, de esta forma, promover políticas y estrategias de prevención con el propósito de mitigar los daños antijurídicos que se generen.

Inicia desde el momento en que se incluye la información en la herramienta Planner de Office 365 por parte de la jefe de la Oficina Asesora Jurídica, continuando con el seguimiento a las actividades desarrolladas por las áreas y finaliza con las recomendaciones que genere la Oficina Asesora Jurídica para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades identificadas.

3.13.3 Procedimiento Interno de Reporte de Denuncias (PE-PR-009):

La Oficina Asesora Jurídica elaboró el procedimiento que fue aprobado por la Junta Directiva de la empresa con el objeto de contar con una herramienta interna de denuncia que fuera eficaz, ágil y, principalmente, que proteja a los denunciantes de actos de fraude, corrupción, falta a la ética o de conductas ilegales que se puedan cometer al interior de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

El procedimiento fue adoptado mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 10 del 8 de agosto de 2019.

La Oficina Asesora Jurídica lideró el proceso de implementación con el acompañamiento de la Gerencia de Riesgos y Seguridad, como área encargada de la gestión y trámite de las denuncias que se puedan recibir. Adicionalmente, se creó el botón de denuncias en la página web de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para que cualquier persona pueda realizar las denuncias por este medio con base en lo establecido en el procedimiento. Así mismo, la Oficina Asesora Jurídica elaboró e incorporó en el Sistema Integrado de Gestión la declaración de confidencialidad, para que todas las personas que tengan conocimiento de las denuncias debido al desarrollo de sus labores guarden la confidencialidad requerida, en pro de la protección de los denunciantes. Finalmente, la Oficina Asesora Jurídica solicitó al área de IT la creación del correo denuncias_emb@metrodebogota.gov.co para la recepción de estas, el cual, a la fecha, se encuentra disponible y funcionando.

3.13.4 Plan anticorrupción y atención al ciudadano – PAAC –.

La EMB estructura su Plan anticorrupción y de atención a la ciudadanía como una herramienta de gestión con base en la misión, funciones y actividades

que desarrolla la entidad, con el fin de fortalecer los mecanismos para evitar los actos de corrupción y mejorar el servicio al ciudadano, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el Decreto 1081 de 2015. El PAAC y sus actualizaciones aplicarán durante la ejecución del Proyecto PLMB – Tramo 1 a la gestión de todos los servidores públicos, proveedores, contratistas y subcontratistas que participen en la ejecución de este.

En el año 2019, el plan permitió unificar la planeación y ejecución de estrategias en torno a la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, este documento fue publicado el 31 de enero de 2019 en su primera versión, teniendo tres (3) actualizaciones durante el año.

Siguiendo la estructura del documento "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano", se realizaron mesas de trabajo en conjunto con las diferentes áreas de la entidad, con el fin de desarrollar los seis (6) componentes principales del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano así:

1. Gestión de riesgo de corrupción.
2. Racionalización de trámites.
3. Mecanismos de mejora de atención al ciudadano.
4. Rendición de cuentas.
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
6. Iniciativas adicionales: Plan de integridad.

El documento PE-DR-011 fue publicado en la página web de la entidad en el enlace de transparencia detallando las actividades propias de cada componente, con sus fechas de ejecución y responsables.

El responsable por la consolidación y publicación del PAAC es el jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional, área que lideró el monitoreo cuatrimestral. Se resalta que el cumplimiento de las actividades de los componentes es responsabilidad de las dependencias que participaron en su formulación.

3.13.5 Código de integridad de la EMB.

Bajo el liderazgo de la Oficina Asesora Jurídica, la EMB adoptó el Código de integridad mediante la resolución No. 100 de 2018 y actualizada en 2019, en el que se integraron los principios y valores definidos en el Código de integridad del servidor público colombiano, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en julio de 2017 y adoptado por el Distrito Capital a través del decreto 118 de 2018.

El Código de integridad de la EMB establece y desarrolla las pautas de comportamiento y las reglas de actuación de todos los servidores públicos, colaboradores y contratistas, promoviendo el estricto cumplimiento de la ley y, en especial, aquellas que hacen referencia a la ética y transparencia de la gestión institucional e individual. En tal sentido, la EMB cuenta con la obligación y las herramientas para que cuando se identifique o se considere que una operación puede catalogarse como contraria a la ley, se pueda informar a los organismos de control.

3.13.6 Política de integridad y ética.

Fue actualizada durante el 2019, precisando sobre el programa de cumplimiento que deberá adoptar la Empresa Metro de Bogotá S.A. a más tardar en el año 2020. Esta política establece y desarrolla las pautas de comportamiento y las reglas de actuación de todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, con el fin de que estas se ajusten a los valores corporativos y a las funciones y obligaciones asumidas en el marco de la relación reglamentaria o laboral.

Desde la Oficina Asesora Jurídica se coordinó la Jornada anual de transparencia en el año 2019, actividad que se encuentra contemplada dentro de la política para involucrar a funcionarios y contratistas en temas de integridad y transparencia. Se realizaron actividades lúdicas, como sopas de letras, se envió información vía correo electrónico del 24 al 30 de septiembre de 2019 relacionada con los valores establecidos en el Código de integridad. Adicionalmente, se realizó un taller en el que participaron algunos funcionarios y contratistas para conocer más acerca de estos temas. Finalmente, quienes participaron procedieron a firmar un compromiso de integridad y, de manera

simbólica, colocaron sus huellas en una pancarta que posteriormente fue impresa y puesta a la entrada de la cafetería del cuarto piso, identificando que todos en la Empresa Metro de Bogotá S.A., nos encontramos ampliamente comprometidos en la lucha contra la corrupción.

3.13.7 Política de conflicto de interés.

La EMB tiene una política de conflictos de intereses, mediante la cual se ha proporcionado la información necesaria para que todos los servidores públicos y colaboradores de la empresa, puedan conocer, prevenir y gestionar de manera oportuna los posibles conflictos de interés que puedan presentarse con ocasión del ejercicio de sus funciones.

La Política de conflictos de interés busca preservar la independencia de criterio y el principio de equidad de quien ejerce una función pública, evitando que su interés particular afecte la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del Estado; es por ello que, cuando un servidor público o colaborador se encuentre inmerso en un conflicto de interés, deberá seguir los procedimientos establecidos en la Empresa Metro de Bogotá sin menoscabo de lo regulado en la legislación colombiana.

La misma fue actualizada durante el 2019 incluyendo principalmente el Procedimiento para la gestión de conflictos de interés de servidores públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., herramienta que permite la administración y resolución de situaciones de conflicto de interés en los que puedan verse inmersos los servidores públicos de la entidad, con el fin de asegurar la transparencia, objetividad e independencia en la toma de decisiones y en el ejercicio de sus funciones. Durante la vigencia 2019, la Oficina Asesora Jurídica sustanció tres (03) solicitudes de conflicto de interés que se presentaron al interior de la Empresa Metro de Bogotá S.A. Los actos administrativos expedidos son:

i. Resolución No. 026 de 2019. Funcionario Jorge Mario Tobón González.

ii. Resolución No. 130 de 2019. Funcionario Carolina Caycedo González.

iii. Resolución No. 229 de 2019. Funcionaria Paula Jimena Vinasco Vergara.

3.14 Gestión de PQRS.

Durante el año 2019 (enero a diciembre) se recibieron un total de 867 peticiones ciudadanas, las cuales fueron gestionadas en su totalidad a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS – Bogotá Te Escucha. Es del caso precisar que la Empresa Metro de Bogotá atendió el 100% de las solicitudes y las misma, a la fecha, se encuentran debidamente cerradas en el sistema.

Es importante resaltar el crecimiento en el volumen de peticiones de cerca del 56% frente al año inmediatamente anterior (2018), dicho crecimiento se ha dado principalmente por el aumento de solicitudes respecto del tema de afectación predial, especialmente por los avances en los avalúos comerciales y las ofertas de compra realizadas a los predios afectados por el proyecto de la PLMB, así como el reconocimiento de indemnizaciones, daño emergente y lucro cesante, los cuales representan cerca del 54% de las solicitudes ciudadanas con un total de 466 peticiones.

Protocolos para el servicio al ciudadano
Para el período de medición (año 2019), se avanzó en el desarrollo y ejecución del Procedimiento para la gestión de PQRS de entes de control, Concejo, entidades distritales y nacionales, todo esto bajo la guía y apoyo de entidades distritales del sector de Movilidad, tales como la empresa TransMilenio S.A., la Secretaría de Movilidad y la Unidad de Mantenimiento Vial – UMV. Dicho documento fue oficializado el día 20 de diciembre de 2019.

3.15 Defensa judicial

La Oficina Asesora Jurídica llevó a cabo la representación judicial en los procesos que se vinculó a la Empresa Metro de Bogotá S.A., en cumplimiento de la función de “ejercer la representación judicial en los procesos que vinculen a la empresa, así como intervenir en aquellas diligencias para las cuales sea expresamente delegada y bajo las directrices que en materia de defensa judicial establezca la empresa”.

- Procesos judiciales. Con ocasión de lo anterior, se ha dado el trámite correspondiente a cinco (5) procesos judiciales en los que la entidad hace parte

como demandada, destacándose que dos (2) se han fallado a favor de la empresa y los tres (3) restantes se encuentran en trámite.

- Acciones de tutela. En cuanto a las acciones de tutela, es del caso señalar que en el periodo comprendido entre el 2017 a 2019, la Empresa Metro de Bogotá S.A. ha sido objeto de once (11) acciones de tutela, las cuales ha sido falladas a su favor por no encontrar vulneración a los derechos fundamentes invocados.

- Recurso de insistencia. El concejal Manuel Sarmiento Argüello, a través del recurso de insistencia, solicitó los documentos contentivos de los (i) costos de Inversión (CAPEX), la (ii) programación de obra y flujo de inversiones, la (iii) estimación de costos de operación y mantenimiento (OPEX) y, la (iv) actualización y sustentación del diseño de transacción. En tal sentido, la Empresa Metro de Bogotá S.A. dio trámite a la insistencia y el 22 de marzo de 2019 presentó ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el recurso, el cual fue resuelto a favor del concejal mediante sentencia del 1 de abril de los corrientes. En cumplimiento de tal decisión, mediante No. PRQSD-S-18-0000228 del 5 de abril de 2019, la EMB entregó al concejal Manuel José Sarmiento Argüello la información solicitada en la petición PQRSD-E19-00000183 del 18 de marzo en 160 folios, a la cual se dio alcance mediante comunicación PQRSD-S19-0000273 del 17 de abril. En la misma comunicación, se remitió copia a la Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública y al Procurador Delegado para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad y al Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia. Igualmente, a través del oficio No. RAD: EXTS19-0000902 del 9 de abril, se le puso en conocimiento a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública el cumplimiento a la orden judicial con ocasión de la actuación preventiva integral que ésta desarrolla al proyecto de la PLMB, a efectos de que se adopten las medidas que considere pertinentes para proteger el derecho a la libre competencia dentro del proceso de selección del concesionario de la PLMB.

- Proceso penal por presunta falsedad. Conforme a la recomendación del comité de conciliación del 11 de octubre de 2019 y conforme a la propuesta de la Oficina Asesora Jurídica, la Empresa Metro de Bogotá S.A. debe vincularse como víctima dentro del proceso penal No. 110016000050201934805 que se encuentra ante la Fiscalía 406 Seccional de la Unidad de Fe Pública y Orden Económico de la Dirección Seccional de Bogotá.

- Proceso de pertenencia. El Juez 36 Civil del Circuito de Bogotá D.C., a través del oficio No. 1616 del 12 de julio de 2019, notificado mediante correo electrónico del 16 de julio, informó a la Empresa Metro de Bogotá S.A. la existencia del proceso verbal – Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio No. 11001310303620190029300 presentado por la señora María Lida Acosta en contra del señor Jairo Alarcón Santa y personas indeterminadas, con en el fin de hacer las manifestaciones a que hubiere lugar sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-752245 ubicado en la calle 61 A No. 13 A – 14 Apto 401 y cédula catastral 6113334 Chip AAA0091CBYN y, respecto del cual se debate su titularidad dentro de la acción judicial.

Mediante memorial del 24 de julio de 2019, la EMB realizó intervino en proceso, advirtiendo que del expediente administrativo enviado por la Subgerencia de Gestión del Suelo y del informe que lo soporta, se evidencia que a la fecha de la intervención dentro del trámite judicial, el proceso de adquisición predial se encuentra en la etapa de oferta de compra, por lo que, al no tener la calidad de propietarios del bien inmueble, se solicitó la exclusión del proceso; sin embargo, la demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que cursa ante el despacho judicial y cuya inscripción se ordenó en el auto del 11 de junio de 2019, deberá ser tenida en cuenta dentro de la actuación administrativa adelantada por la Subgerencia de Gestión del Suelo de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario una vez se encuentre inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al inmueble objeto de litis, esto es, 50C-752245.

Mediante memorando No. GGE-OAJ-ME-2019-0195 del 24 de julio de 2019 se recomendó a la Subgerencia

de Gestión del Suelo que, si al momento de culminar el proceso de adquisición por expropiación por vía administrativa dicha medida continúa inscrita, el valor del precio indemnizatorio debía ser puesto a disposición del despacho judicial para que sea entregado a quien corresponda, de conformidad a las resultas del proceso.

Todos los expedientes se encuentran en físico debidamente archivados y foliados, de acuerdo con la TRD establecida para la Oficina Asesora Jurídica.

3.16 Gestión de riesgos y seguridad.

La Gerencia de Riesgos y Seguridad, con la ayuda del BID, contrató a la firma Gallagher para la identificación de los riesgos del proyecto y así poder establecer el clausulado de pólizas y garantías del contrato de concesión.

De una forma más activa, la gerencia también viene participando en otras licitaciones vitales para el correcto desarrollo del proyecto PLMB – Tramo I. Esta participación se realiza a través de mesas de trabajo para la revisión de matrices, revisión de pólizas y garantías y en la colaboración para dar respuestas a las observaciones recibidas en las diferentes etapas de contratación cuando así se requiere.

La gerencia también colaboró con las exposiciones en temas de riesgos ante el Concejo, el Congreso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Accidental, entre otras, mostrando el trabajo que se viene realizando, los riesgos a los que se encuentra expuesto el proyecto y los controles establecidos para la mitigación de estos.

Durante el año 2019, la gerencia fue parte de comités de seguimiento de los diferentes contratos participando y realizando las sugerencias necesarias para el adecuado manejo de los contratos, así como apoyando para que los contratos se realicen de la manera más transparente y mejor posible.

En el curso del proyecto se presentan problemas con las partes interesadas, es por esto por lo que la gerencia ha tenido que contestar y apoyar a dar respuesta a las diferentes PQRS y derechos de petición recibidos.

En el año 2019 se contrató el PMO del proyecto y, dada esta contratación y las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, la Gerencia de Riesgos y Seguridad ha estado atenta a los requerimientos, en especial a lo que tiene que ver con la gestión de riesgos, la cual se viene diseñando a través de varias mesas de trabajo y para el año 2020 tendrá que continuar, dado que esta es una actividad que es flexible y dinámica.

3.17 Gestión de comunicaciones.

Durante el 2019, la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía divulgó, a través de los diferentes medios de comunicación, los hitos cumplidos del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá. Adicionalmente, se trabajaron frentes como:

3.17.1 Comunicación interna.

Entendiendo que para la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía los servidores, contratistas y colaboradores de la Empresa Metro de Bogotá son un grupo de interés vital para el cumplimiento de su objetivo de generar sentido de pertenencia, confianza, cultura ciudadana y amor por la Primera Línea del Metro de Bogotá, durante la vigencia 2019 se creó una estrategia de comunicación interna que permitió, a través de nuevos y dinámicos canales de comunicación interna, no solo aumentar el nivel de información de estas personas, sino empoderarlas, para que ellas mismas se convirtieran en multiplicadores con sus familiares, amigos, conocidos y sus compañeros de trabajo, de los principales logros que se han alcanzado en las distintas dependencias de la empresa.

De igual forma, al aumentar el nivel de información y socializarla al interior de la EMB de una manera novedosa, se fortaleció el sentimiento de orgullo por hacer parte del equipo que está haciendo realidad uno de los proyectos más importantes del país. Dentro de las herramientas que se utilizaron durante este año están:

Canales de comunicación interna

Es importante destacar que en todas las comunicaciones internas de la Empresa Metro de Bogotá los protagonistas son las personas y los logros que ellos obtienen para la EMB gracias a su esfuerzo, dedicación y compromiso.

Entre los principales logros se destacan:

- Importantes voces, con mensajes directos para la familia Metro, como la del presidente Iván Duque, el alcalde Enrique Peñalosa, el gerente general Andrés Escobar y directivos de la EMB; validadores del proyecto como Ana María Fergusson, gerente de la Andi seccional Bogotá-Cundinamarca; Jorge Marín, vicepresidente técnico de la Cámara Colombiana de la Infraestructura; Juan Carlos Pinzón, presidente de ProBogota; Ángela María Orozco, ministra de Transporte; Ómar Oróstegui, director de Bogotá Cómo vamos; Luis Lota, director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial; Diego Sánchez, gerente técnico de estructuración de la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN, y Ricardo Ávila, analista senior de El Tiempo, entre otros.

- Participación directa de servidores y contratistas de la EMB, convirtiéndose en los protagonistas de la noticia.

- Visibilización a nivel interno de los logros de todas las dependencias de la EMB.
- Canales internos como fuente de información confiable .

3.17.2 Relacionamiento con grupos de interés.

En cuanto a la agenda de relacionamiento con los grupos de interés, durante el año 2019 el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá se divulgó en los siguientes escenarios:

1	Socialización delegados Cámara de Comercio	13 de marzo
2	Debate Concejo de Bogotá	13 de marzo
3	Taller periodistas (proceso de selección)	19 de marzo
4	Presentación del proyecto PLMB al comité intergremial	27 de marzo
5	Comisión accidental de seguimiento a la PLMB 2019- Concejo de Bogotá	23 de abril
6	Divulgación de mensajes Feria del libro	28 de abril
7	Tertulia conversemos sobre el metro de Bogotá con colectivo combo 2.600	30 de abril
8	Foro Infraestructura para un mejor país: retos para un desarrollo sostenible, Uniandinos	2 de mayo
9	Seminario Internacional de Infraestructura Férrea – Universidad Externado	8 de mayo
10	Charla Universidad de la Sabana	15 de mayo
11	Foro movilidad en Bogotá	29 de mayo
12	Apertura Licitación Pública Internacional	28 de junio
13	Conversatorio Universidad Javeriana	26 de julio
14	Audiencia de aclaración	1-ago-19
15	Día del espacio público	3-ago-19
16	Jornada de grabación proceso de reasentamiento	3-ago-19
17	Comisión accidental Concejo de Bogotá - Subcomisión impactos económicos, competitivos y POT.	8-ago-19
18	Comisión accidental Concejo de Bogotá - Aspectos técnicos de la obra.	13-ago-19
19	Socialización PLMB JAL de Bosa	15-ago-19
20	Gerente de la Empresa Metro de Bogotá, Andrés Escobar, presentó en detalle el proceso de concesión de la Primera Línea del Metro de Bogotá ante directivos e investigadores de Fedesarrollo.	22-ago-19
21	Reunión Comisión Local Intersectorial de Participación, socialización de la EMB en la localidad de Mártires	28-ago-19
22	Reunión Comisión Local Intersectorial de Participación, socialización de la EMB en la localidad de Kennedy	28-ago-19
23	Socialización por parte de la EMB en el Consejo local de Gestión del riesgo en la localidad de Barrios Unidos	29-ago-19
24	Mesa de trabajo sobre temas ambientales y PMO del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá en la Comisión Accidental del Concejo de Bogotá	29-ago-19
25	Comisión Accidental IDU troncales alimentarias	5-sep-19
26	II Seminario internacional y III nacional de vías y aeropistas en la Escuela de Ingenieros Militar	6-sep-19
27	Capacitación de GCC a Gestión Social	6-sep-19

28	Comisión accidental TAR	10-sep-19
29	Comisión accidental TAR	11-sep-19
30	Cambios adoptados mediante adenda 3 al Documento de Licitación	16-sep-19
31	Gerente Andrés Escobar participa en el Concejo de Bogotá del debate sobre el POT	18-sep-19
32	Asistencia del gerente Andrés Escobar al Concejo de Bogotá - POT	25-sep-19
33	Taller a periodistas sobre el proceso de entrega de ofertas y adjudicación de la PLMB	30-sep-19
34	Escuela de ingenieros militares / Seminario del Arma de los Ingenieros Militares	2-oct
35	XV Congreso Latinoamericano de estudiantes de ingeniería civil, Bogotá 2019	16-oct-19
36	Puesta en marcha Parque Tercer Milenio	24-oct-19
37	Presentación proyecto PLMB en la U. Rosario	05-nov-19
38	Programa Licitaciones Multilaterales Alianza del Pacifico (ProColombia)	13-nov-19
39	Rendición de cuentas sector Movilidad	02-dic-19
40	Rendición de cuentas Alcaldía de Bogotá	09-dic-19

3.17.3 Diseño y puesta en marcha de la estrategia de comunicación digital.

Una de las acciones a desarrollar en el marco del programa de información y participación de los grupos de interés se ha denominado Metro comunica, que consiste en la implementación de un sistema de información que se llevará a cabo a través de una "campaña de información que busca que la ciudadanía, en especial aquella vecina al corredor tenga una información precisa y oportuna, utilizando lenguaje inclusivo (...)".

En el marco de Metro comunica, la Empresa Metro de Bogotá rediseñó su sitio web https://www.metrodebogota.gov.co/

El rediseño respondió a la necesidad de organizar y actualizar la información para facilitarle la navegación a los ciudadanos, dando relevancia a la información relacionada con el proceso de selección. Conforme a la analítica, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 (11:00 a.m.) la página registró un total de 358.076 usuarios. Con el lanzamiento de la campaña de comunicación pública, la Empresa Metro de Bogotá S.A. abrió espacios de comunicación en las redes sociales Facebook (@metrobogota) e Instagram (@elmetrobogota) para motivar a los ciudadanos a que conozcan el proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá. Los indicadores son los siguientes:

- Facebook.

En Facebook, la cuenta @MetroBogota cuenta, a la fecha, con 1.848 seguidores y 1.634 fans. (Cifras con corte al 31 de diciembre de 2019 – 11 a.m.).

- Twitter.

En Twitter, la cuenta @MetroBogota cuenta con 126.287 (a 31 de diciembre de 2019 – 11 a.m.).

- YouTube.

El canal de YouTube de Metro de Bogotá suma 1.280 suscriptores (31 de diciembre de 2019 – 11 a.m.).

- Instagram.

En Instagram, la cuenta @elmetroBogota suma 1.556 seguidores (31 de diciembre de 2019 – 11 a.m.).

En el mes de agosto, la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía realizó un diagnóstico con entidades del

sector y pares en Latinoamérica para establecer una hoja de ruta y formular una estrategia de comunicación digital, ahora en ejecución, centrada en la interacción y respuesta con los ciudadanos.

3.17.4 Diseño y puesta en marcha de las campañas de comunicación pública.

Campaña "Subámonos":
En el primer semestre de 2019, la Empresa Metro de Bogotá S.A., en ejecución del Programa de información y participación de los grupos de interés para la fase de preconstrucción, establecido en el Estudio de impacto ambiental y social (EIAS), en el marco del Plan estratégico de comunicaciones (PEC) y de acuerdo con las funciones establecidas en el acuerdo No. 002 de 2019, diseñó y ejecutó la primera campaña masiva de comunicación pública para informar y sensibilizar a la ciudadanía frente al proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá.

Con el nombre de "Subámonos", la Empresa Metro de Bogotá realizó el lanzamiento de la campaña de comunicación pública el 20 de mayo de 2019, con el objetivo de acercar a la ciudadanía al proyecto, informar sobre el alcance de este y buscar que las personas que tenían un concepto neutro sobre él inclinaran la balanza a favor del proyecto y se "subieran" a creer.

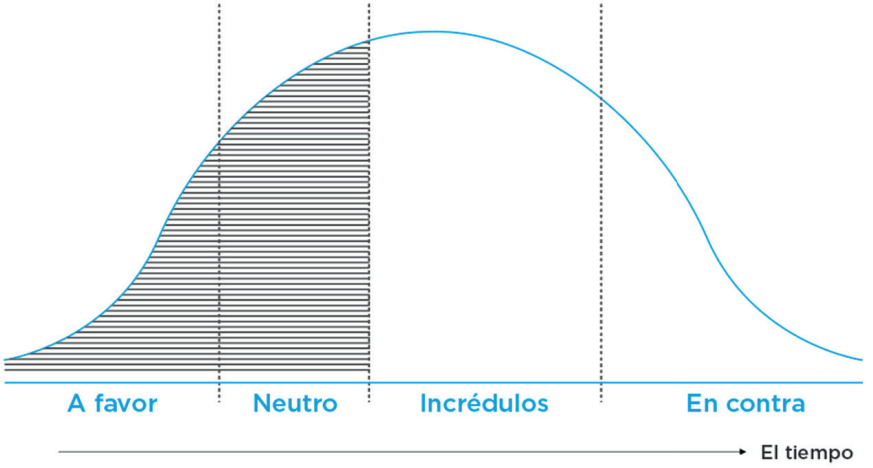

Gráfica del proveedor ETB S.A. ESP, elaborada para la conceptualización de "Subámonos".

Con "Subámonos" como bandera brindamos a la ciudadanía información de interés, hechos que logran dar certeza de este proyecto y cambiar el debate de creer o no creer.

Como enseñanza, esta campaña dejó a la Empresa Metro de Bogotá que la participación de personas reales para llevar los mensajes genera credibilidad, cercanía y empatía a los habitantes del trazado, lo cual dinamizó el proceso en curso para el equipo de Gestión social. En su mayoría, las personas que aparecen en las imágenes son residentes y comerciantes ubicados a lo largo del trazado. Las comunidades reconocieron a sus vecinos, los identificaron y sintieron como suyos

los beneficios que pueden obtener con la PLMB (información del equipo social en el territorio). La campaña logró, no solo informar, sino conectarse con la comunidad con un tono emotivo y cercano.

Con la campaña "Subámonos" el reto fue iniciar el proceso de crear conciencia en la ciudadanía de los efectos que tendrá el proceso de construcción de la PLMB, para que los habitantes de la ciudad puedan recibir con buena actitud las obras, seguros de que los inconvenientes serán finalmente parte de un proceso que beneficiará a todos al mejorar la movilidad de Bogotá.

Trazado y estaciones.

La Empresa Metro de Bogotá realizó un segundo plan de medios denominado "Trazado y estaciones", que inició el 29 de junio de 2019 y terminó el 12 de julio de 2019, con una inversión $499.259.5443.

El componente más importante de la campaña Trazado y estaciones fue la ubicación de pendones informativos, con el apoyo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los lugares donde se construirán las futuras estaciones. Los pendones incluían información específica sobre los servicios al ciudadano, accesibilidad universal, biciparqueaderos, conexión con TransMilenio, baños y otros servicios. La misma información fue publicada en los paraderos cercanos a las futuras estaciones, lo cual sumó en el proceso de credibilidad y aceptación del proyecto con los ciudadanos.

La campaña "Trazado y Estaciones" tuvo como objetivo informar a la ciudadanía sobre el trazado de la Primera Línea del Metro de Bogotá, la ubicación de las estaciones y los servicios a la ciudadanía. Bajo el sello de "Subámonos" y con un desarrollo de contenidos para cada una de las estaciones.

Información institucional
N
Carrera 7
Av. Caracas
Cll. 72 - Cll. 74
Av. Caracas
Cll. 61 - Cll. 63
Av. Caracas
Cll. 42 - Cll. 44
Av. Caracas
Cll. 24A - Cll. 26
Av. Caracas
Cll. 11 - Cll. 13
Av. Caracas
Cll. 2 - Cll. 3
Calle 72
16
15
14
13
12
11
Av. Caracas
Calle 80
Calle 26
Av. Jiménez
Calle 6
Calle 1
Av. Caracas
Cll. 1
Cra. 24 - Cra. 24C
10
Av. NQS
NQS
Dg. 16 sur - Cll. 17A BIS sur
9
Av. Primero de Mayo
Av. Las Américas
Autopista Sur
Av. Primero de Mayo
Glorieta Cra. 50
8
Av. Primero de Mayo
Av. 68 - Cra. 52C
7
Av. Primero de Mayo
Av. Boyacá - Cra. 72C
6
Av. Primero de Mayo
Cll. 40 sur - Cll. 39 sur
5
Av. Primero de Mayo
Cll. 42 sur - Cll. 42 C sur
4
Av. 68
Av. Villavicencio
Cra. 80D - Cra. 80G
3
Av. Boyacá
Av. Ciudad de Cali
Av. Villavicencio
Cra. 86B - Cra. 86G
2
Av. Villavicencio
Cra. 94 - Cra. 93
1
Av. Villavicencio
Patio Taller
La Primera Línea del Metro de Bogotá transformará la ciudad
16 estaciones
28 edificios de acceso
Baños
Conexión con TransMilenio
Servicios al ciudadano
Biciparqueaderos
Locales comerciales
Acceso universal
Llegó el momento de conocer más sobre nuestro metro.
www.metrodebogota.gov.co
Metro de Bogotá
Alcaldía de Bogotá
Subámonos.

Subámonos porque Arrancamos (Adjudicación). En el mes de octubre, con ocasión del cumplimiento del hito de adjudicación, se implementó la campaña "Subámonos" con la afirmación de que el proyecto arrancó y, ya que arrancó, es hora de que todos, tanto fieles como no fieles al proyecto, se suban a la PLMB.

Campaña Subámonos porque Arrancamos – Firma del contrato.
Con el cumplimiento del hito de suscripción del contrato de concesión, la Empresa Metro de Bogotá puso al aire la campaña Subámonos porque Arrancamos – fase firma del contrato. La firma del contrato se realizó en la sede de la Presidencia de la República el 27 de noviembre de 2019. La campaña inició el 28 de noviembre y se mantuvo al aire hasta el 6 de diciembre, con las siguientes piezas de comunicación pública:

Metro
Bogotá
#Subán

Me
de B
Sukám
Arra
nonos.

Informe de gestión 2019

Realizado el 31 de enero de 2020

Metro de Bogotá